

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 5123

CELEBRADA EL MIÉRCOLES 6 DE DICIEMBRE DE 2006
APROBADA EN LA SESIÓN N.º 5130 DEL MIÉRCOLES 7 DE FEBRERO DE 2007



ARTÍCULO	TABLA DE CONTENIDO PÁGINA
1. <u>AGENDA</u> . Ampliación y modificación	3
2. <u>JURAMENTACIÓN</u> . Licda. Sol Argüello Scriba, miembro suplente del Tribunal Electoral Universitario	3
3. <u>APROBACIÓN DE ACTAS</u> . Sesiones 5116 y 5117	4
4. <u>INFORMES DE RECTORÍA</u>	5
5. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana. Criterio de la UCR	13
6. <u>PROYECTO DE LEY</u> . Reforma y adición de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Criterio de la UCR	28
7. <u>AGENDA</u> . Modificación	46
8. <u>GASTOS DE VIAJE</u> . Ratificación de solicitudes	46
9. <u>VISITA</u> . Diputados de la Asamblea Legislativa	47

Acta de la sesión **N.º 5123, ordinaria**, celebrada por el Consejo Universitario el día miércoles seis de diciembre de dos mil seis.

Asisten los siguientes miembros:, Dra. Montserrat Sagot, Directora; Área de Ciencias Sociales; Dra. Yamileth González García, Rectora; M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, Área de Ciencias Básicas; Ing. Fernando Silesky Guevara, Área de Ingeniería; M.Sc. Marta Bustamante Mora, Área de Ciencias Agroalimentarias; Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Área de Salud; M.L. Ivonne Robles Mohs, Área de Artes y Letras; M.Sc. Mariana Chaves Araya, Sedes Regionales; MBA Walther González Barrantes, Sector Administrativo; Srta. Keilyn Vega Rodríguez y Sr. Jhon Vega Masís, Sector Estudiantil, y Licda. Ernestina Aguirre Vidaurre, Representante de la Federación de Colegios Profesionales.

La sesión se inicia a las ocho horas y cuarenta minutos, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y la Dra. Yamileth González.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da lectura a la agenda, que a la letra dice:

1. Aprobación de las actas de las sesiones 5116 del martes 14 de noviembre de 2006, y 5117, del miércoles 15 de noviembre de 2006.
2. Se continúa con el análisis de los asuntos pendientes en la sesión 5122.
3. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley *Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana*. (CE-DIC-06-11B).
5. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley *reforma y adición de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual. Ley N.º 8039 del 12 de octubre de 2000* (CE-DIC-06-34).
6. Criterio de la Universidad de Costa Rica sobre el Proyecto de ley *Reforma del artículo 78 de la Constitución Política* (CE-DIC-06-31).
7. Propuesta de corrección gramatical al Título I del Estatuto Orgánico, titulado "Principios y Propósitos de la Universidad de Costa Rica (CEO-DIC-06-9).
8. Ratificación de solicitudes de apoyo financiero.
9. Visita de las señoras y los señores diputados: Yalile Esna Williams, Diputada del P.L.N.; Ovidio Agüero Acuña, Diputado del M.L.; Rafael Elías Madrigal Brenes, Diputado del P.A.C.; Jorge Méndez Zamora, Diputado del P.L.N., y señor Erick Chaves, Asesor del diputado José Luis Vásquez Mora, del P.U.S.C.

ARTÍCULO 1

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario una ampliación y modificación de agenda para proceder con la juramentación de la Licda. Sol Argüello Scriba como miembro suplente, representante del sector docente ante el Tribunal Electoral Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA ampliar y modificar la agenda, para proceder con la juramentación de la Licda. Sol Argüello Scriba como miembro suplente, representante del sector docente ante el Tribunal Electoral Universitario.

***** A las ocho horas y cuarenta y un minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Sol Argüello Scriba *****

ARTÍCULO 2

La Dra. Montserrat Sagot, Directora del Consejo Universitario, procede a tomar el juramento de estilo a la Licda. Sol Argüello Scriba, representante suplente docente ante el Tribunal Electoral Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que la juramentación es un mandato constitucional, el cual se especifica en el artículo 11 de la Constitución Política.

Seguidamente, procede a realizar la juramentación.

¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República, y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

- *Sí, juro -*
- *Si así lo hicierais, Dios os ayude, y si no, Él y la Patria os lo demanden.*

Posteriormente, entrega a la Licda. Sol Argüello Scriba un pin del Consejo Universitario como recuerdo de su juramentación.

**** A las ocho horas y cuarenta y cuatro minutos, se retira de las sala de sesiones Sol Argüello Scriba. ***

ARTÍCULO 3

La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario, somete a conocimiento del plenario las actas de las sesiones N.ºs 5116, del 14 de noviembre de 2006, y 5117, del 15 de noviembre de 2006, para su aprobación.

En discusión el acta de la sesión N.º 5116.

El Ing. Fernando Silesky, el MBA Walther González y el Dr. Luis Bernardo Villalobos señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Nueve votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstienen: la M.Sc. Marta Bustamante, la Srta. Keilyn Vega y el Sr. Jhon Vega por no haber estado presentes en la sesión.

Se aprueba el acta.***

En discusión el acta de la sesión N.º 5117.

El Ing. Fernando Silesky y el MBA Walther González señalan observaciones de forma para su incorporación en el documento final.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la aprobación del acta, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González, Ing. Fernando Silesky y Dra. Yamileth González.

A FAVOR: Ocho votos

EN CONTRA: Ninguno

Se abstienen: la Dra. Yamileth González, la M.Sc. Marta Bustamante, la Srta. Keilyn Vega y el Sr. Jhon Vega por no haber estado presentes en la sesión.

Se aprueba el acta.***

Por lo tanto, el Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.ºs 5116 y 5117, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 4

Informes de la Rectora

La Dra. Yamileth González García, Rectora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Escuela de Tecnologías en Salud

Recuerda que el M.Sc. Alfonso Salazar le preguntó si las plazas de la Escuela de Tecnologías en Salud salieron a concurso.

Expresa que sí se realizó el concurso y la mayor parte de las plazas fueron sacadas a concurso. Participó una buena cantidad de personas. Si en alguna de las plazas no hubieren concursado, se espera que lo hagan a la brevedad posible para que todo se concrete a corto plazo, que no haya mayores apelaciones y, de ese modo, se pueda ir conformando la Asamblea de Escuela.

Señala que algunos profesores de la Escuela participaron, por lo que se supone que entrarán en propiedad; sin embargo, por los requisitos que se solicitaban en un par de plazas, concursaron personas de otros espacios.

b) Carreras conjuntas

En cuanto a la consulta de la M.Sc. Mariana Chaves, acerca de las carreras conjuntas que se están impartiendo entre dos universidades en las sedes regionales, comenta que en un momento la situación era de contradicciones y problemas, lo cual se resolvió positivamente. La dificultad mayor se presentó alrededor de la participación de autoridades de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), debido a que los vicerrectores de Docencia habían tomado un acuerdo que establecía que el primer nivel de articulación de las universidades, sería que una universidad impartiera carreras en la sede de otra, siendo lo anterior lo que se acordó.

Explica que en la propuesta que se concibe en Puntarenas, en Limón y en San Ramón, donde se van a impartir carreras, hay un nivel de articulación en cuanto a que profesores de la sede van a dar clases en algunos de los cursos; no obstante, como el acuerdo de la Vicerrectoría de Docencia fue enfocado en otro sentido, algunas de las autoridades se opusieron, pues consideraron que no estaba en concordancia con los lineamientos girados por Docencia, situación que se resolvió debido a que si bien no estaba contemplado dentro del acuerdo el ir más allá, no causaba ningún perjuicio, por lo que se espera que las carreras se puedan impartir sin ningún problema.

c) Taller de regionalización

Menciona que el martes 5 de diciembre de 2007, se llevó a cabo un taller de reflexión de regionalización, para iniciar en el próximo año; de ese modo, se espera empezar con dos macroprogramas en la península de Osa.

Añade que la reunión que se realizó en el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), con la participación de la Directora y un representante de la Sede de Puntarenas (que tiene influencia sobre una zona amplia en la Península y de Liberia), el Director y dos representantes de la Sede de Guanacaste, los directores, las directoras y los representantes de las otras sedes de las otras universidades públicas, lo mismo para el Pacífico Sur, donde estuvieron los personeros de Golfito de la Universidad de Costa Rica.

Puntualiza que se avanzó en cuanto a los lineamientos del trabajo que se va a hacer; además, las personas que participaron tienen muchísima calidad y conocimiento amplio de la zona, y existe mucho diagnóstico por lo que no será necesario hacerlo, lo que permitirá entrar en acciones concretas.

Destaca que un grupo importante de funcionarios de la Institución se incorporaron muy bien, además los lineamientos van definiendo algunos perfiles de trabajo, por lo que se espera que para la segunda semana de enero se haya hecho un gran avance.

Indica que para la realización de ese trabajo, hay una disposición de recursos de cuatrocientos millones de colones en el fondo de CONARE, para las dos zonas, lo que va a permitir financiar proyectos de impacto en la región. La idea es abarcar proyectos que tengan un sentido de mejoramiento de las condiciones de vida para la población vulnerable, dado que Osa y Guanacaste son zonas con condiciones de pobreza fuertes. El último informe del *Estado de la Nación* evidencia que en Guanacaste, a pesar del desarrollo, que se ha incrementado, también ha aumentado la pobreza, por lo que en ese sector hay acciones importantes que se pueden tomar.

d) “El pretil”

En cuanto a la consulta de la Dra. Montserrat Sagot, en relación con la investigación sobre el suceso ocurrido en el “pretil”, indica que en ese sentido se avanzó hasta donde fue posible, porque el grupo conformado por el Director de la Escuela de Psicología, el Director de la Escuela de Estudios Generales y dos personas más, notaron que el material con el que contaban no permitía realizar una investigación más profunda, por lo que la única forma de continuar con un proceso sería si se hacen demandas específicas.

Manifiesta que la Srta. Jéssica Barquero había asumido que se iba a hacer alguna demanda, siendo ese el único medio que permitiría realizar una investigación más a fondo, alrededor de una denuncia concreta y específica.

**** A las ocho horas y cincuenta minutos, ingresa en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. ***

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que tenía entendido que se estaba haciendo una investigación interna, coordinada por el jefe de la Oficina de Seguridad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que esa investigación se encuentra en proceso.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT menciona que la preocupación comentada por varios miembros (no del plenario actual), es que una investigación conducida por personas al interior de Seguridad y Tránsito, es motivo de preocupación por el conflicto de intereses que podría darse, dado que se trata de una investigación coordinada por el mismo jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito, en donde los implicados son sus subalternos, y no es ese el procedimiento más transparente, más claro y apropiado en la Universidad, por lo complicado que resulta que la misma instancia que está involucrada en el hecho sea la que dirija la investigación.

Hace ese planteamiento con el fin de conocer cómo lo perciben en ese sentido el Dr. Hermann Hess, así como las personas que se encuentran haciendo la investigación.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ enfatiza que el Dr. Hermann Hess, en alguna de las sesiones, planteó esa preocupación, por lo que era importante constituir un grupo que realizara la investigación; no obstante, el grupo que se conformó para tal fin concluyó que no había base para hacer algún tipo de acusación o seguimiento del trabajo, excepto que se presente una denuncia concreta alrededor de los hechos acontecidos; pese a ello, le va a transmitir esa inquietud al Dr. Hess.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR recuerda que se había mencionado que por lo menos un funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil formara parte de esa comisión interna, que se conformó por tratarse de un asunto estudiantil y por estar involucrado un estudiante en el incidente.

Considera que la preocupación del Consejo Universitario radica en que la investigación que se realice sea lo más objetiva posible; de ahí la necesidad de que al menos un miembro de dicha comisión fuese funcionario de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ expone que le preocupa lo que está ocurriendo en la Oficina de Seguridad y Tránsito, pues envió una nota al Jefe de Seguridad y Tránsito (con copia a los miembros del Consejo), en la cual solicita información acerca de los sucesos acaecidos; sin embargo, la respuesta no es la más universitaria, ya que no responde a los postulados que tiene la Universidad, situación que lo va a distraer de sus funciones habituales, debido a que va a tener que elaborar una misiva al señor Jesús Brenes, explicándole cuál era el objetivo de la carta, a pesar de que considera que era bastante clara. Piensa que en la Institución no deben darse este tipo de situaciones, pues son casos que pueden tratarse por medio del diálogo y la concertación.

Por esa razón, le informa a la Dra. Yamileth González que hay un grupo numeroso de funcionarios y de funcionarias, de guardas de la Universidad, que están disconformes con respecto a lo que está ocurriendo en Seguridad y Tránsito. Le gustaría que todos busquen un mecanismo adecuado para indagar e investigar y aclarar dichas actuaciones, además de contribuir, en la medida de lo posible, para que mejore el clima organizacional

y el ambiente laboral de la Sección de Seguridad y Tránsito, que, como es conocido por todos y todas, en este momento no es, lamentablemente el mejor.

EL SR. JHON VEGA indica que en su momento no le correspondió participar en esa discusión; no obstante, ha venido siguiendo dicho acontecimiento.

Piensa que la preocupación del sector estudiantil no es estrictamente por lo que aconteció en el “pretil”, pues para ellos es un síntoma de “algo”. Estima que, independientemente de que haya pruebas suficientes o no de lo ocurrido, es necesario indagar cuál es la política de seguridad de la Institución.

Recuerda que cuando los estudiantes de Tecnologías de la Salud tomaron el edificio de la Rectoría como medida de presión, había efectivos de Seguridad y Tránsito grabando a los estudiantes con cámaras y tomando videos, y nunca se supo ni se explicó para qué eran esos videos. De ahí surge la preocupación de saber para qué se está grabando a estudiantes, pues se ha llegado un punto en que este grupo si sale a manifestarse fuera de la Universidad se cubren el rostro, porque son perseguidos y se interponen demandas en su contra. Ahora, cuando se manifiestan en la Universidad, casualmente se práctica un método similar al que se utiliza cuando se realizan manifestaciones al exterior de la Institución.

Se pregunta para qué son esos videos que se realizan en la Institución, si son evidencia para penalizar ese tipo de protestas (propuesta que se plantea en el Consejo de Decanos).

Insiste en que al sector estudiantil le preocupan situaciones como las ocurridas en la Facultad de Letras y en Agronomía, no solo ese hecho puntual, porque reducir la queja a este hecho concreto le quita el peso que realmente tiene la preocupación que ellos sienten. Les preocupa que ese tipo de políticas se utilicen en la Institución y que se pongan en práctica las tácticas que se utilizan al exterior de la Universidad, lo cual es preocupante en una Institución pública como esta.

Hace un llamado para que se investigue lo que está pasando y se clarifiquen todos los hechos acontecidos, conoce que hay oficiales de Seguridad y Tránsito con los cuales se ha tenido una experiencia de trabajo positiva.

Destaca que dichos funcionarios muchas veces exponen su vida para salvaguardar los intereses de la Institución; sin embargo, en ocasiones se han presentado situaciones que no son las mejores y que, de ninguna manera, benefician la imagen de la Institución, obligando al sector estudiantil a plantear una serie de quejas y dudas que les causa honda preocupación; por ejemplo, las grabaciones de videos de las cuales se desconoce con qué propósito se realizan, hechas por efectivos de Seguridad y Tránsito, que inclusive no andan identificados y que se han negado a hacerlo. Recuerda que cuando se dio la toma del edificio, hasta la Dra. Montserrat Sagot fue grabada y hasta la fecha no se sabe con qué objetivo se realiza eso.

Enfatiza en que ese tema no debe quedar pendiente simplemente porque no hay suficientes pruebas para abrir un caso y/o investigación, además de que no deben centrarse exclusivamente en lo que aconteció en el “pretil”, pues hay una queja y una preocupación con respecto a las políticas que aplica la Oficina de Seguridad y Tránsito,

que no solo tiene que ver con el ámbito laboral, sino, también, con las políticas de seguridad que se están desarrollando en la Institución.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expone que posterior a la visita del MBA Johnny Badilla, el M.Sc. Jesús Brenes y los compañeros de la seccional del Sindicato, le envió una nota al MBA Badilla, donde le solicitaba mayor información al respecto, sobre todo por la pregunta relacionada con el incidente ocurrido en la Facultad de Letras que formuló la ML Ivonne Robles.

Detalla que en la carta planteó que requería esa información e hizo referencia al artículo 9, inciso f) del *Reglamento del Consejo Universitario*, que señala que son atribuciones de las personas miembros del Consejo:

f) obtener información, tener acceso a la documentación y a las diferentes instancias universitarias con el fin de cumplir con sus funciones estatutarias.

Resalta que dicha nota fue enviada hace más de un mes y hasta la fecha no ha recibido ninguna respuesta, por lo que considera que esa situación merece atención.

Puntualiza que recibió una misiva de parte del Sindicato, en el cual le solicitaban a la Dra. Yamileth González una audiencia para discutir una situación similar a la planteada, debido a que hay una preocupación, inclusive entre algunos de los funcionarios del cuerpo de Seguridad y Tránsito, con las acciones y las actitudes de otros miembros de esa instancia.

Por otra parte, se está haciendo referencia en forma generalizada, al llamado “grupo tres”, pues esa denominación aparece en los documentos, oficios, conversaciones, entre otros, lo cual, a su parecer, requiere atención debido a que no hay una homogeneidad al interior de Seguridad y Tránsito, pues hay actitudes diferenciadas y, sobre todo, como lo indicó el MBA Walther González, se está generando un problema de relaciones laborales y/o personales a causa de las diferencias internas existentes por lo que esa situación merece ser atendida.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que hay tres o cuatro situaciones que se mezclan, además de las diferencias planteadas, donde, sin duda, está el asunto de acciones y respuestas que se presentaron tras el suceso ocurrido en el “pretil”. Añade que va a retomar el asunto con el Vicerrector de Administración. Enfatiza en la importancia de presentar denuncias concretas que permitan abrir un proceso de investigación más profundo.

Conoce que hay diferencias de carácter laboral; no obstante, cree que tienen un origen diferente, asunto que se está tratando de resolver de la mejor manera posible.

Considera que los mecanismos de comunicación utilizados por el Consejo no son los más idóneos, pues a ella no se le comunica nada al respecto, por lo que no le es posible intervenir en la obtención de la información requerida.

Sugiere que se utilicen los mecanismos que establece el *Estatuto Orgánico* y en caso de que no se haga de ese modo, que al menos le envíen una copia a la Rectoría, pues de esa manera ella podría mediar para que las respuestas se den en términos aceptables, además de que sería un sistema de comunicación efectivo.

Reitera que la idea de la Administración es que el cuerpo de seguridad tenga un comportamiento civilista y acorde con lo que es la Universidad de Costa Rica, del mismo modo, las respuestas tienen que darse según esos términos y es de esa manera que se está interviniendo, lo cual es diferente a las respuestas que la Administración debe dar ante actuaciones que van más allá de demandas y de reivindicaciones de índole laboral o estudiantil en la Institución, pues el entorpecimiento del funcionamiento de la Universidad, la toma y secuestro de edificios, así como el inhibir el trabajo a cientos de personas, es un hecho que atenta contra toda la normativa y que no tiene nada que ver con lo que son protestas o reivindicaciones; por lo tanto, la Administración está en la obligación de tomar medidas y sanciones en ese sentido.

Asimismo, diferenciando lo que son reivindicaciones, protestas y manifestaciones de disímil naturaleza, y actos que van contra el orden institucional establecido, los oficiales deben formarse para enfrentar hechos delictivos, vandálicos, violaciones, drogadicción, hurtos, asaltos, entre otros.

Relata que ayer una pandilla integrada por siete personas armadas ingresó en la Facultad de Letras; se logró detener a cuatro de ellos y el resto de los sujetos huyó, siendo esa una situación inusual y diferente a las que está acostumbrado a atender el cuerpo de seguridad; pese a ello, se está tratando de avanzar con un sentido acorde a la Institución.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR indica que, como Consejo Universitario, deben tener cuidado cuando soliciten información, lo cual fue discutido con amplitud cuando se analizó el inciso f) del *Reglamento del Consejo Universitario*, debido a que es una potestad que aprobaron para ellos mismos y no algo que está establecido en el *Estatuto Orgánico*. Por esa razón, considera que es importante utilizar todos los mecanismos, sin omitir informarle acerca de los trámites que se realizan a la Administración para que esta esté enterada y pueda intervenir, de ser necesario, pues a través de la Dra. Yamileth González se pueden canalizar acciones y políticas en la Institución.

Razona que en ocasiones se solicita información a una instancia universitaria y no se envía copia de ello a la Administración, por lo que deben ser más cuidadosos y enviarla, porque muchas veces la información solicitada es de carácter administrativo y quien es responsable de pedirla es el jerarca administrativo, por lo que ese es un aspecto que deben manejar de la manera adecuada.

Piensa que lo que ha faltado por parte de la Administración es brindar al Consejo Universitario un informe detallado sobre las políticas y acciones concretas con respecto a la situación en Seguridad y Tránsito.

Recuerda que a principios de este año el Vicerrector de Administración, el Jefe de la Oficina de Seguridad y Tránsito y el Jefe de la Oficina de Servicios Generales han participado como invitados de sesión; sin embargo, la información verbal suministrada por ellos no ha sido de satisfacción para el Consejo Universitario, lo que ha dado pie para que se siga conversando y discutiendo acerca de la misma temática, en los mismos términos que los iniciaron tal y como lo han hecho hoy el MBA Walther González y la Dra. Montserrat Sagot, lo que significa que el Consejo no maneja toda la información apropiada en relación con las políticas que señaló el Sr. Jhon Vega y con respecto a los puntos específicos que la Dra. Sagot y el MBA González ha mencionado, por lo que considera que es necesario que exista un documento que el Consejo reciba, en donde

conste por escrito cuáles son las acciones que se están llevando a cabo en este caso, que ya tienen un año de estar tratándolo.

Recomienda a la Dra. Yamileth González, que conjuntamente con el Dr. Hermann Hess, se considere el presentar un informe escrito al Consejo Universitario, donde se aclaren las posiciones concretas y las que corresponden a la dinámica propia del trabajo en la Oficina de Seguridad y Tránsito, debido a que ese asunto se va a tener que valorar desde el punto de vista particular y no dentro de la política de ese modo; si se da un acontecimiento muy particular, se valorara como tal y no como producto de una política, como lo ha apuntado el Sr. Jhon Vega, que estima que si un hecho sucede es producto de la política y no del acontecimiento en particular.

A su juicio, ese es un aspecto que se debe tener claro para que no siga siendo un tema reiterativo, pues en varias sesiones el MBA Walther González ha manifestado la misma preocupación y ha expuesto la situación laboral que experimentan los funcionarios de esa instancia. De ahí la necesidad de que el Consejo cuente con la información de los hechos particulares en un área tan sensible que, a su parecer, no van a evitar que se siga presentando.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT expresa que difiere con el M.Sc. Alfonso Salazar, pues considera absolutamente legítimo que los miembros del Consejo Universitario soliciten la información necesaria que requieren para la toma de decisiones en determinadas situaciones.

Comenta que, evidentemente, el mecanismo de enviar copia al jefe superior administrativo (Vicerrector de Administración) o a la Rectora sería una buena práctica ya que, de eso modo, ambos estarán enterados de las comunicaciones que se están manteniendo.

Puntualiza que en su labor de fiscalización, según lo establece el *Estatuto Orgánico*, es absolutamente legítimo solicitar información de diferente naturaleza y, en aquellos casos en que sea delicada, se puede manejar de manera diferente, a través de reuniones u otro medio. No quiere *desempoderarse* como miembro del Consejo y asumir que no puede solicitar información a las diferentes instancias.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR agradece a la Dra. Montserrat Sagot que mencionara su inquietud, porque es esa forma en como se percibe lo que ha expresado otra persona.

Aclara que en ningún momento ha insinuado que sea eliminada esa potestad, pues tiene claro que eso es lo que se estableció en el *Reglamento del Consejo Universitario*; además la forma en que los miembros del Plenario la ha ejercido, a su juicio, ha sido correcta. Lo que manifestó es que el manejo y la solicitud de información se puede hacer de una manera que sea efectiva, con el fin de que no se dé lo que le ha sucedido a la Dra. Montserrat Sagot, que no ha recibido una respuesta por parte del jefe de esa oficina, pese al tiempo transcurrido, así como lo que expresó el MBA Walther González, que supone que recibió una respuesta muy escueta, por lo que finalmente el plenario discute sobre procedimientos.

Concuerda con la Dra. Montserrat Sagot, en cuanto a que el Consejo Universitario tiene derecho de solicitar la información y que en aquellos casos en que esta sea muy sensible, se maneje de diferente manera.

Insiste en el derecho que tienen de solicitar la información y de que les sea suministrada. Lo que él planteó es que si la Rectora es parte del Consejo, a través de ella se puede canalizar la información y hasta podría ser mediadora en la obtención de la información.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ coincide con lo expresado por la Dra. Montserrat Sagot y el M.Sc. Alfonso Salazar, en el sentido de que se tiene el derecho de pedir información, así como la obligación de la Administración de proporcionar la información que el Consejo demanda.

A su parecer, el mecanismo que establece el *Estatuto*, y que se utilizó en el pasado funciona mejor, debido a que la autoridad del Vicerrector o de la Rectora permite que los informes ingresen y que lo hagan en los términos planteados, además de que se da la organización de los espacios.

Señala que, en ocasiones, cuando ha solicitado un informe a la Oficina de Administración Financiera (OAF) que urge para presentarlo a la Contraloría, le han respondido que tienen seis informes que presentarle al Consejo y que, por lo tanto, no han podido hacer el que la Rectoría solicitó; en ese sentido, considera que se trata de un asunto de organización de la Administración, por lo que el mecanismo de información a la Rectoría para que, fundamentalmente canalice, ha resultado efectivo.

Hace un llamado en el entendido de que es obligación de toda instancia universitaria suministrar la información requerida; inclusive a nivel externo, esta debe ser transferida, siempre y cuando no se exija y condicione, como lo ha hecho en el pasado el Ministerio de Hacienda.

Indica que en el caso de la Rectoría, la información siempre estará a disposición de quien la necesite.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS opina que el Consejo como autoridad de fiscalización en la Universidad, en la sesión N.º. 5116, del martes 14 de noviembre de 2006, cuando invitó al Dr. Hermann Hess para que expusiera algunos datos acerca de ese incidente, debió solicitarle una explicación que aclarara todas las dudas que tenían al respecto, porque el tema se ha convertido en una cuestión cíclica y reiterativa.

Recuerda que solicitó que se enviara a los miembros del plenario una copia de la bitácora del incidente así como los criterios que se utilizan para el reclutamiento, selección y promoción de los oficiales de Seguridad y Tránsito; además del documento en el cual ellos se basan para alegar que el incidente del pretil se dio porque se estaba incumpliendo con las normas que rigen las presentaciones culturales y artísticas al aire libre en la Institución, conjuntamente con las pautas para el trámite específico y las instancias en las que se debe realizar dicha gestión –información que aún no ha recibido y que cree que no recibirá tampoco–. Información que hubiera podido conseguir por otros medios a través de una solicitud expresa, lo que a su juicio haría poco eficiente y eficaz la labor de los miembros del Consejo si tienen que recurrir a más trámites dentro de la Institución, si la misma Ley plantea que tanto de parte de una autoridad es válida una

solicitud verbal como una escrita, pues formuló una solicitud verbal que quedó consignada en un acta, quizás hubiera sido mejor hacerlo por escrito o, bien, haber pedido un informe al Dr. Hermann Hess por medio de la señora Rectora, donde se aclararan todas las dudas y cuestionamientos que los miembros del Consejo tienen.

Destaca la importancia de clarificar, para el buen funcionamiento de la Institución, cuáles son los procedimientos que hacen más efectiva la gestión institucional, la armonía y el diálogo dentro de la Universidad.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ expresa que va a solicitarle a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Seguridad y Tránsito un informe claro, completo e incluso, donde se tome en cuenta lo discutido en el acta de la sesión N.º 5116, del martes 14 de noviembre de 2006. Comenta que no estuvo presente en las sesiones en donde participaron los personeros de Seguridad y Tránsito; en la sesión en la que participó fue en la que se abordaron los hechos acaecidos en el pretil.

Insiste en la importancia de que haya una buena comunicación, porque en ocasiones se pueden escapar detalles, a pesar de que la solicitud haya quedado consignada en un acta.

Reitera que solicitará a la Vicerrectoría de Administración y a la Oficina de Seguridad y Tránsito un informe claro, explícito y detallado de los acontecimientos y la forma en que la Administración los asumió, para presentarlo al Consejo.

ARTÍCULO 5

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-11B, sobre criterio de la Universidad de Costa Rica en torno al proyecto de ley *Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana*.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que el documento ya había sido analizado por el plenario y se recogieron las observaciones que expusieron los miembros.

Seguidamente, expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de Costa Rica, la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley *“Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana”*. Expediente 15.236.
2. Mediante oficio, R-3259-2006 del 6 de junio de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario, para su análisis, el proyecto de Ley *“Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana”*. Expediente 15.236.
3. La Dirección del Consejo Universitario procede a establecer una Comisión Especial, de conformidad con el artículo 42 del Reglamento del Consejo Universitario, el cual faculta a este órgano para que integre grupos de estudio que analizarán los proyectos de la Asamblea Legislativa y a la Dirección para que nombre al coordinador o coordinadora, para tal efecto (oficio CE-P-06-013).

4. La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Coordinadora de la Comisión Especial y miembro del Órgano Colegiado, integra como miembros de dicha comisión a las siguientes personas:
 - Dr. Antonio Marlasca López, Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas.
 - Dra. Mirta Gonzalez Suárez, Catedrática, Escuela de Psicología y Miembro del Consejo Científico del CIEM.
 - Bach. Noylin Molina, Miembro, Consejo Universitario
 - Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía
 - Licda. Olga Marta Mena Pacheco, Vice Decana Facultad de Derecho
 - Dra. Patricia Cuenca Berger, investigadora, Instituto Investigaciones en Salud
 - Dra. Isabel Castro Volio, investigadora, Instituto Investigaciones en Salud
 - Dra. Carmen Marín Baratta, investigadora, Centro Centroamericano de Población
 - Dr. Gerardo Escalante López, Hospital Calderón Guardia, Obstetricia.
5. La Comisión solicita criterio a la Oficina Jurídica (oficio CE-CU-06-40 del 19 de junio de 2006) y a la Contraloría Universitaria (CE-CU-06-41 del 19 de junio de 2006).
6. La Oficina Jurídica emite su criterio en el oficio OJ-843-2006 del 10 de julio de 2006 y la Contraloría Universitaria en el oficio OCU-R-113-2006 del 26 de abril del 2006.
7. La Comisión Especial se reunió el 14 de agosto de 2006 y 1 de setiembre de 2006 analizó los criterios emitidos por sus integrantes, con respecto al citado proyecto.

ANÁLISIS

1. SÍNTESIS DE LA LEY

La información que se incluye a continuación fue tomada de la exposición de motivos de texto del proyecto de ley y de los criterios de la Comisión de Especialistas.

1.1 Origen

El presente proyecto de ley lleva ya un tiempo considerable en la corriente legislativa, dado que parte de una iniciativa originalmente presentada por el diputado Dr. Gerardo Trejos Salas, retomada en su momento por el Lic. José Manuel Núñez González, y dictaminada en setiembre de 2001 por la Comisión de Asuntos Jurídicos. Fue excluida finalmente del Plenario por el vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 119 del Reglamento legislativo. La iniciativa es nuevamente introducida por el diputado José Miguel Corrales, aparentemente motivado por el interés de abrir la posibilidad de la fecundación asistida en Costa Rica.

1.2 Propósito

La presente iniciativa de ley pretende adicionar un nuevo Título II al Libro Primero del Código Civil, referente a la "Protección de la vida y cuerpo humano", "Patrimonio y procedimientos genéticos en seres humanos", "Donación de órganos o materiales anatómicos humanos", "Fecundación Asistida", "Material Genético Humano Utilizado en la Fecundación Asistida", "Donación de material genético humano". Así como eliminar el último párrafo del artículo 72 del Código de Familia y agregar a dicho numeral cinco incisos más, referentes a la filiación y paternidad según las técnicas de fecundación asistida.

1.3 Alcance

El proyecto de ley en estudio define la fecundación asistida como «[...] la aplicación de cualquiera de las técnicas artificiales conducentes a producir la procreación humana, tales como la inseminación artificial, la transferencia intratubárica de gametos o la fecundación in vitro con transferencia embrionaria, y cualquier otra que en el futuro se desarrolle».

1.4 Criterio de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria

La Oficina Jurídica, en relación con el proyecto, emite el siguiente criterio (OJ 843-2006, del 10 de julio de 2006):

I. I. SOBRE EL PROYECTO DE LEY EN CONCRETO

(...)

“El proyecto de Ley discutido hace, en la exposición de motivos y en su articulado, comentarios reduccionistas que se aplican principalmente en el Capítulo IV. El reduccionismo es la tendencia a simplificar los enunciados o fenómenos complejos, exponiéndolos en forma de proposiciones sencillas.

Debe rechazarse el reduccionismo genético y el peligro de intenciones subyacentes eugenésicas. La naturaleza de los seres humanos no pueden reducirse sólo a sus características genéticas. Por consiguiente, cada persona tiene derecho a su dignidad, cualesquiera sean sus características genéticas. Al rechazar el reduccionismo y el determinismo genéticos, enfatizamos la inalienabilidad del cuerpo humano y la prohibición de que sus genes y secuencias génicas sean objetos de comercio.

El respeto a la dignidad, libertad y derechos humanos es un imperativo ético esencial para proteger a los seres humanos de las prácticas eugenésicas fundadas en la discriminación, determinismo y reduccionismo genéticos que subsisten en el proyecto de Ley.

(...)

Por su parte, la **Contraloría Universitaria**, luego de analizar el proyecto de ley, señala las siguientes observaciones, en el oficio OCU-R-113-2006 del 28 de junio de 2006):

Esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que nos son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que éste pueda tener sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública.

Luego del análisis del texto incluido en el Proyecto de Ley que se nos remite, esta Contraloría Universitaria, en el ámbito de su competencia, es del criterio que referente a los posibles aspectos que atañen en forma estricta y directamente a los elementos organizativos de la Universidad de Costa Rica, no se evidencia situación alguna que amerite ulterior comentario.

Sin embargo, el proyecto de ley remitido regula una materia que puede tener un alto beneficio social al normar dentro de un contexto de Ley de la República, actividades médico-científicas que hoy por hoy se ejecutan en el planeta sin que existan, al menos en el caso de nuestro país, claras guías en los procedimientos de “*Fecundación in Vitro y Transferencia Embrionaria*”, que aboguen por una práctica de orden científico que garantice la protección y el resguardo de la vida humana (...)

Por ser materia novedosa y con escasa regulación en nuestro país, resulta necesario que en todo momento las normas que se pretenden regular, se ajusten o consideren el marco general contenido en el Proyecto de Ley en su artículo No.58 que hace referencia a la Ley General de Salud No.5395 del 30 de octubre de 1973 que, al respecto, establece lo siguiente:

“Ley General de Salud No. 5395

ARTICULO 26.- En ningún caso se permitirá ninguna investigación clínica terapéutica o científica peligrosa para la salud de los seres humanos.

...

ARTÍCULO 64.- Los profesionales en ciencias de la salud que intervengan en investigaciones experimentales científicas que tengan como sujeto a seres humanos, deberán inscribirse en el Ministerio declarando la naturaleza y fines de la investigación y el establecimiento en que se realizará.

...

ARTICULO 65.- La investigación experimental científica que tenga como sujeto a seres humanos, sólo podrá ser realizada por profesionales especialmente calificados, quienes asumirán la absoluta responsabilidad de las experiencias, en establecimientos que el Ministerio haya autorizado para tales efectos.

...

ARTICULO 345.- Sin perjuicio de las demás atribuciones inherentes a su cargo, corresponde especialmente al Ministro en representación del Poder Ejecutivo:

11. Determinar de común acuerdo con los Colegios Profesionales correspondientes y la Universidad de Costa Rica normas para el ejercicio de las profesiones en ciencias de la salud, para el servicio médico obligatorio u otros que se establezcan y para la investigación médica clínica terapéutica y científica en seres humanos.

Así mismo, es necesario que, por la magnitud e importancia del tema que se pretende normar: "protección de la vida humana desde su concepción", ese Consejo Universitario cuente también con el criterio de otras instancias universitarias, fundamentalmente del Área de Salud, con el fin de que expertos en los campos de la medicina, biología, filosofía y derecho, entre otros, puedan ofrecer sus puntos de vista y consideraciones en torno a este proyecto de ley. Al respecto, reviste de especial importancia que dentro del análisis que haga ese Órgano Colegiado, se considere el voto de la Sala Constitucional No.2306 de las 15.21 horas del 15 de marzo del año 2000, citado en la exposición de motivos del presente Proyecto de Ley, ya que entre el razonamiento del voto de mayoría y el de minoría existen dos tesis sobre las cuales el Consejo Universitario debería considerar, dentro de otros elementos, a efecto de construir una posición institucional.

El presente criterio es sin detrimento del que sobre la materia eventualmente viertan otras instancias universitarias competentes.

1.5 Criterio de la Comisión Especial

La Comisión Especial analizó el proyecto de ley en forma general y específica. Las observaciones generales, anotadas posteriormente al acuerdo, sustentan los criterios discutidos por la Comisión sobre el proyecto en mención, a fin de que sean analizados por el Consejo Universitario. Después de estudiar el proyecto de ley "Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la Vida Humana". Expediente 15.236, las observaciones de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria, se presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

PROPUESTA DE ACUERDO

CONSIDERANDO QUE

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- 2- La Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de Ley "Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana". Expediente 15.236.
- 3- Mediante oficio, R-3259-2006 del 6 de junio de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.
4. El Consejo Universitario procedió a conformar una comisión especial, coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez e integrada por las siguientes personas:

Dr. Antonio Marlasca López, Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas.
Dra. Mirta Gonzalez Suárez, Catedrática, Escuela de Psicología y Miembro del consejo Científico del CIEM.
Bach. Noylin Molina, Miembro, Consejo Universitario
Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía
Licda. Olga Marta Mena Pacheco, Vice Decana Facultad de Derecho

Dra. Patricia Cuenca Berger, Investigadora, Instituto Investigaciones en Salud
Dra. Isabel Castro Volio, Investigadora, Instituto Investigaciones en Salud
Dra. Carmen Marín Baratta, Investigadora, Centro Centroamericano de Población.
Dr. Gerardo Escalante López, Hospital Calderón Guardia, Obstetricia.

5. La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de la Oficina Jurídica OJ 843-2006 del 10 de julio de 2006 y de la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-113-2006 del 26 de abril del 2006.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que lo que a continuación se detalla fue una sugerencia planteada por el Dr. Luis Bernardo Villalobos.

Continúa con la lectura.

6. La Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley denominado **“Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana”**, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada a esta institución en el artículo 84 de la Carta Magna.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de ley **“Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana”**, por las razones que se exponen a continuación.

Observaciones Generales:

Desde la visión general de la propuesta, pareciera que los temas que se tratan serían más apropiados para la *Ley General de Salud* o para un convenio específico, tal como lo es el *Convenio de Asturias de Bioética*, que incluye capítulos tales como III. Vida privada y derecho a la información IV. Genoma Humano. V. Investigación científica. VI Extracción de órganos y de tejidos de donantes vivos para trasplantes. VII Prohibición del lucro y utilización de una parte del cuerpo humano, entre otros.

Temas como la clonación, las células madres, la ingeniería genética, los transgénicos, la eugenesia, la eutanasia y la muerte asistida, requieren legislación moderna en el marco de la bioética. La propuesta, sin embargo, se refiere solo a algunos de estos aspectos, dejando grandes vacíos. Por ejemplo, la definición del inicio de la vida humana o de la persona humana, es un tema que requeriría numerosos y amplios foros de discusión en profundidad. Sin embargo, el proyecto de ley asume de entrada una posición sobre esta delicada temática, sin mayores argumentaciones filosóficas o biológicas. Asimismo, el proyecto de ley presenta severas deficiencias e imprecisiones en el manejo científico y filosófico de muchos términos, tales como fecundación, concepción, clonación terapéutica, cigoto, pre-embrión, embrión y feto.

Además de lo dicho anteriormente, en el proyecto de ley se presentan serios problemas relativos a la temática de la donación órganos, materia que también se quiere regular. Por ejemplo, es inaceptable afirmar que si no hay una declaración previa y expresa de la persona ya muerta, oponiéndose a tal disposición, se puede disponer libremente de sus órganos. Tal tratamiento legal es incorrecto ya que lo que debería constar en la cédula de identidad de cada persona es la aceptación y no la oposición a que sus órganos puedan ser donados.

Por otra parte, también se evidencian graves dificultades en la redacción de algunos artículos, por ejemplo:

Artículo 77. Este artículo obliga a transferir la totalidad de los óvulos fertilizados en caso de la fecundación asistida. Esto abre la posibilidad de que en un caso eventual se haga un transferencia al útero de más de dos embriones, lo que abriría la posibilidad de embarazos múltiples, serio riesgo para la salud de la madre y de sombrío pronóstico para la gestación en caso de ser conseguida, por el riesgo de aborto implícito por la condición de embarazo supernumerario.

Artículo 81. En este artículo se establece que las parejas beneficiarias de la fecundación asistida DEBEN acreditar su condición de discapacidad reproductiva ante el Ministerio de Salud, con lo que están siendo

obligadas a renunciar a su derecho de privacidad. El derecho a la privacidad es uno de los derechos humanos consignados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Al no tratarse de una enfermedad de declaración obligatoria, como lo son las infecciones de transmisión sexual u otras que representen un riesgo social, ninguna persona está en la obligación de hacer pública su condición de discapacidad reproductiva.

Artículo 82. En este artículo se excluye del procedimiento de la fecundación asistida a aquellas pacientes portadoras de menopausia prematura (falla ovárica precoz), que puede darse de forma muy temprana, algunas veces hasta en la segunda década de su vida. Estas mujeres podrían encontrar una solución a su problema mediante un programa de donación de óvulos para ellas. Sin embargo, el proyecto de ley las excluye, de entrada, de esta posibilidad.

Artículo 87. Este artículo presenta errores conceptuales ya que en la fecundación in vitro los pre-embiones pueden ser TRANSFERIDOS al útero –que es lo que mundialmente se hace–, pero no implantados. Se implantan solo si reúnen las condiciones biológicas de excelencia para lograrlo y eso es un proceso estrictamente natural y propio del pre-embrión.

Artículo 88. En este artículo se establece que las personas que deseen beneficiarse con un procedimiento de fecundación asistida deben pedir permiso al Patronato Nacional de la Infancia para hacerlo. Lo anterior parece inconstitucional ya que nadie le pide permiso al Patronato para tener un hijo o hija. En ese sentido, mucho menos deberían hacerlo aquellas personas que por condiciones de enfermedad no pueden lograrlo de manera natural. Nuevamente, en este artículo, se violenta el derecho humano a la privacidad.

Artículo 97. En este artículo se considera que preservar en frío óvulos fertilizados, atenta contra la dignidad de la persona humana. Lo anterior es un concepto inaceptable desde un punto de vista científico y que impediría el desarrollo de las técnicas de la fecundación asistida. Partiendo de la base de que en su estado natural los pre-embiones humanos presentan, en su gran mayoría, defectos cromosómicos o genéticos que los inhabilitan para implantarse o si se implantaran, para llevar adelante la gestación de manera normal, el fertilizar únicamente un óvulo para transferir únicamente un embrión, conseguiría, en el mejor de los casos, un embarazo posiblemente en menos del 8%. Debe recordarse que en fertilización in vitro no se manipulan genéticamente los pre-embiones, únicamente se facilita su formación y son transferidos al útero con sus características genéticas propias y elementales.

El someterse a un tratamiento de gran complejidad, con riesgo de sobreestimulación ovárica por el uso de medicamentos estimuladores de la función ovárica, para posibilidades de éxito tan reducidas en el caso de hacer y transferir solamente un pre-embrión (menos del 8%), no se justificaría por el concepto de riesgo vs. beneficio ni tampoco por el de costo-beneficio. Esta es la razón por la cual, en la mayoría de los centros de fecundación in vitro (FIV) a escala mundial, fertilizan varios óvulos, transfieren dos si la paciente es joven y tres si la paciente es mayor (más de 38 años) y preservan en frío los restantes, para transferirlos posteriormente en otros ciclos, sin necesidad de someter de nuevo a la paciente a todo el proceso de estimulación ovárica, extracción de óvulos y fertilización. El hecho de transferir tres embriones a una paciente mayor de 38 años, es precisamente por el hecho de que en este grupo de pacientes, la tasa de defectos del óvulo –por edad– es mucho mayor que en las pacientes jóvenes y la posibilidad de éxito –lograr un embarazo normal– es menor.

La criopreservación de pre-embiones es una práctica universalmente practicada. Es la tecnología que permite evitar nuevos ciclos de FIV a una paciente, disminuyendo costos y riesgo que la terapia de inducción de ovulación entraña por sí para las pacientes.

Asimismo, la criopreservación de pre-embiones permite dos hechos fundamentales: no transferir más de dos embriones a una paciente con la finalidad de evitar embarazos múltiples que puedan conferirle un riesgo gestacional aumentado y, muy importante, poder guardar los embriones restantes para transferencias futuras a la misma pareja, sin necesidad de tener que eliminarlos ni efectuar “embrioreducciones” (eliminar algunos de los embriones ya implantados en un embarazo supernumerario), práctica frecuente en algunos países cuya legislación lo autoriza.

Art.105. La posibilidad de criopreservación permite la fertilización de un número razonable de óvulos, con la finalidad de transferir no más de dos, y guardar el resto para futuras trasferencias. No será entonces necesario, ni lógico, destruir todos los óvulos y espermatozoides con los que se cuente por el principio de no fertilizar más de un óvulo en procura de lograr no más de un pre-embrión.

Por último, la Universidad de Costa Rica considera que todos los temas incluidos son parte importante de las responsabilidades y vida cotidiana de las personas, por lo que recomienda abrir foros de discusión a nivel

nacional sobre dichas temáticas, en particular acerca de la posibilidad de volver a permitir la fecundación in Vitro como un procedimiento que facilitaría el acceso a los derechos reproductivos de las personas que poseen alguna limitación en ese sentido. Los derechos a la procreación y al control sobre el cuerpo requieren de una seria reflexión relacionada con la capacidad de decisión individual ante situaciones humanamente complejas, las que, en muchas ocasiones, ha sido restringidas priorizándose la opinión de “expertos” ajenos a la problemática personal y que, en ese aspecto, imponen mediante el peso de la ley sus propias creencias y visiones del mundo a toda la ciudadanía, sin dejar espacio para el disenso y para la expresión de la diversidad.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que está de acuerdo con la introducción que se hace en los artículos; sin embargo, no concuerda con las observaciones que se dan, en especial en el artículo 97, que se basa únicamente en la percepción médica actual de cómo se desarrolla el proceso, donde, además, se encuentra implícito el uso de la criopreservación de pre-embiones, lo cual no comparte; por lo tanto, no votaría a favor de las reflexiones hechas en ese artículo, de igual manera, no avala el artículo 105 tal y como está planteado.

A su juicio, no se debe establecer de una forma tan explícita que la Universidad recomienda la apertura de foros en la discusión, a escala nacional, para dichas temáticas, lo cual en particular puede abrir la posibilidad de volver a permitir la fecundación in vitro como un procedimiento, si al final, en el mismo párrafo, el Plenario argumenta que en muchas ocasiones humanamente complejas coincide en que *los derechos de procreación y de control sobre el cuerpo humano requieren de una serie de reflexión relacionada con la capacidad de decisión individual ante situaciones humanamente complejas las que en muchas ocasiones han sido restringidas priorizándose la opinión de expertos ajenos a la problemática personal y que en ese aspecto impone mediante el peso de la ley sus propias creencias*, lo que resulta contradictorio, debido a que por un lado se dice que tiene que abrirse un foro e inclusive permitirse la fecundación in vitro, a pesar de ser este un elemento que cuenta con una opinión muy dividida en el país y, por el otro, que si por ley finalmente se instituye, el Consejo estaría señalando que se impone por el peso de la ley una creencia propia.

Insiste en que no dará su voto afirmativo a la propuesta si los artículos 97 y el 105 mantienen esa redacción.

Recuerda que el dictamen ya había sido discutido y que en esa oportunidad se decidió devolverlo a la Comisión para que fuera modificado, de manera que solo las observaciones a los artículos fueran generales.

Destaca que las consideraciones que se dan en los artículos 77, 81, 82 y 88, se encuentran dentro del marco que se había discutido; no obstante, los artículos 97 y 105, dados los cambios científicos que avanzan tan rápidamente, no le parece una respuesta apropiada.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS considera que se deben hacer algunas modificaciones a la propuesta, de manera tal que tenga el consenso de todos los puntos de vista del plenario o, por lo menos, de la mayoría de sus miembros.

A su parecer, es conveniente que se incluyan únicamente las observaciones generales y que se extraiga de algunas de las observaciones específicas del articulado

algunos temas generales, porque, de lo contrario, se podría caer en apreciaciones que no necesariamente todos van a compartir o, bien, que no tienen un aval científico unánime.

Seguidamente, da lectura al siguiente párrafo que a la letra dice:

(...) Por otra parte, también se evidencian graves dificultades en la redacción de algunos artículos, por ejemplo:(...).

Enfatiza que no se trata de la redacción, si no de un aspecto que va más allá de eso, por lo tanto, no es aconsejable que se afirme que el problema es de esa índole.

Recomienda que para que la especificidad no los lleve a contradicciones, se retomen planteamientos de la propuesta que son muy válidos, como los que menciona el artículo 81, el cual sugiere que no aparezca dentro de una articulado y que se redacte de la siguiente manera:

(...) El proyecto de ley establece que las parejas beneficiarias de la fecundación asistida deben acreditar su condición reproductiva ante el Ministerio de Salud como una discapacidad (...).

Lo anterior, debido a que es en ese sentido donde radica el problema, pues se ve la condición reproductiva de algunas mujeres como una discapacidad, cuando el asunto es una condición en la que se presenta por ejemplo, una obstrucción en las trompas de Falopio. De igual manera, se define si la mujer tiene un problema a nivel de la ovulación, porque se le cataloga de la misma forma a pesar de que tampoco se trata de una discapacidad.

Comenta que esos son aspectos que pueden analizarse y modificarse en una sesión de trabajo.

Puntualiza que el último párrafo de la propuesta, debe mantenerse, pues lo que ahí se estipula cubre prácticamente a toda la sociedad costarricense; es por esa razón que se recomienda abrir foros de discusión en el ámbito nacional sobre dichas temáticas y, en particular, acerca de la posibilidad de volver a permitir la fecundación in vitro como un procedimiento que facilitaría la procreación, pues no se está indicando que se está de acuerdo con ese tipo de fecundación. Por otra parte, considera que en Costa Rica, como en cualquier país civilizado y democrático, se requiere de un foro y no que simplemente a una persona se le ocurra decir que ese medio de procreación no es adecuado.

Indica que hay ciertos temas que la sociedad costarricense debe empezar a discutir y este es uno de ellos, justamente para superar esa visión de discapacidad de algunas parejas en su condición reproductiva.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE pregunta que cuál fue el criterio de la Comisión para no omitir las observaciones al articulado, tal y como se había sugerido en el análisis anterior.

Piensa que el proyecto se debe rechazar en su totalidad; sin embargo, las observaciones específicas que se presentan los puede hacer caer en el error, de ese modo indican lo que está malo y que debe de estar bien; no obstante, al apuntar que esta bien pueden caer en el error de no estarlo haciendo bien, por ejemplo, en el artículo 82 se

utiliza el término “paciente”, cuando lo correcto sería utilizar “mujeres” para señalar (...) *aquellas mujeres portadoras de menopausia (...)*. Asimismo, en el artículo 87, después de la expresión “pero no implantados”, se da una explicación que no es la más adecuada; de igual manera, en el artículo 88 no debería utilizarse la argumentación (...) *ya que nadie le pide permiso al Patronato Nacional de la Infancia (PANI) para tener un hijo o hija (...)*, entre otros. Se pregunta por qué insisten en presentar la propuesta de esa forma.

Recuerda que los proyectos de ley son para sustentar cada una de las acciones de los diputados y las diputadas, ya que ellos comienzan a extraer partes.

Añade que la Dra. Montserrat Sagot fue parte de la Comisión General de Salud y en la Comisión sobre investigaciones en seres vivos.

Expresa que el proyecto en discusión fue elaborado con extractos de toda la *Ley General de Salud* que consta de 448 artículos, por lo que se hizo una recopilación de todo el contenido para sustentar el proyecto que están analizando.

LA ML. IVONNE ROBLES expresa que, en relación con las observaciones generales de los temas como la clonación, las células madres, la ingeniería genética, entre otros, que “requieren legislación moderna en el marco de la bioética”, lo habían discutido es que se requieren numerosos y amplios foros, donde se discutan con profundidad esos temas.

Siente que hay un pequeño desfase entre el primer y el segundo párrafo de las observaciones generales, pues este último inicia citando los temas que podrían tratarse para finalmente argumentar que la (...) *definición del inicio de la vida humana o de la personas es el tema que requiere esos foros (...)*.

Indica que de alguna manera habían llegado a un consenso acerca de que son todos esos temas los que requieren esa multiplicidad de puntos de vista, de foros, entre otros.

Manifiesta que las observaciones no se refieren a dificultad de redacción, porque lo que se está corrigiendo es el contenido, por lo que el fondo, de alguna manera, lleva una visión de mundo en la corrección que se propone.

Dice que le inquietan los comentarios que se presentan en los artículos 97 y 105, así como el último párrafo de la propuesta, donde se resume lo que considera la Universidad al respecto, a pesar de que detalla al inicio, que es muy importante.

Seguidamente, da lectura a un fragmento del último párrafo de la propuesta que a la letra dice:

Por último, la Universidad de Costa Rica considera que todos los temas incluidos son parte importante de las responsabilidades y de la vida cotidiana de las personas por lo que recomienda abrir foros de discusión a nivel nacional sobre dichas temáticas (...).

Estima que todos estaban de acuerdo en lo que se sintetiza en esas líneas; sin embargo, lo que recoge el resto del párrafo no es el sentir de la mayoría, a pesar de que, evidentemente, hay un gran tratamiento a los comentarios exteriorizados por los miembros del Consejo.

Felicita a la Dra. Montserrat Sagot por la forma en que elaboró la nueva propuesta y que se puede afinar en una sesión de trabajo para que salga de la mejor manera.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT procede a responder los planteamientos expuestos por el Plenario.

Expresa que no tiene ninguna objeción en eliminar los comentarios y/o los artículos 97 y 105.

Concuerda en corregir las imprecisiones en el lenguaje tal y como lo indicó la Licda. Ernestina Aguirre de que se utilice el término “mujeres” y no “pacientes” y con el Dr. Luis Bernardo Villalobos en cuanto a que no se están haciendo comentarios de redacción, sino de contenido.

Deduca que todos los temas mencionados, además de foros de discusión, eventualmente van a necesitar legislación, debido a que son cuestiones que ya están en el tapete, pues ya se está practicando la clonación.

Por esa razón, considera que absolutamente todos van a requerir legislación, ya que si no se legisla sobre ellos, se dejaría a la libre, lo cual sería muy complicado, y en determinados momentos podría atentar contra los derechos humanos de las personas, inclusive podría conducir a la comercialización de esas cosas de una forma inadecuada e inapropiada, podría llevar al tráfico de órganos y de tejidos humanos; comercialización que atentaría contra todos los principios de derechos humanos y de respeto del cuerpo. Por todo lo expuesto, no está de acuerdo en que en la propuesta no se indique que se requiere legislación para ello.

Indica que en el dictamen no se menciona qué tipo de legislación, a pesar de que se va a requerir de ella.

Discrepa con lo planteado por el M.Sc. Alfonso Salazar en cuanto a lo que se indica en el último párrafo de la propuesta, pues la fertilización in vitro hoy está prohibida en el país por la imposición legal de las ideas de unos pocos sobre la población restante.

Agrega que ella cree en la fertilización in vitro; sin embargo, se trata de una práctica que está prohibida, ya que cuenta con el peso de la Ley que ha impuesto las ideas y las visiones de unas cuantas personas sobre otras que no las comparten.

Explica que en el caso de que la fertilización in vitro estuviera legalizada, la opción ética y moral estaría en manos de cada persona, de ese modo quienes no creen en ella y no desean pasar por ese proceso, simplemente no lo hacen. Por otro lado, les permitiría a aquellas personas que sí creen y desean ser parte de ese procedimiento, hacerlo. La prohibición legal de una cosa implica que las personas que no comparten esas ideas son las que no tienen derecho a acceder a ellas.

Enfatiza en que si alguna persona no cree en la fertilización in vitro, simplemente no la plantea como una alternativa en su vida, pero por qué se le va a impedir al resto de las personas que creen en ese procedimiento como una opción en términos reproductivos si no existe ninguna otra para poder procrear.

Piensa que ese es el punto, porque el hecho de que esté prohibida es lo que hace que se imponga a toda la gente las visiones morales y del mundo de un grupo de personas.

Comenta que está de acuerdo en que se modifiquen un poco los términos de ese párrafo, pero no corregir eso.

Comparte y cree en lo que manifestó el Dr. Luis Bernardo Villalobos, acerca de que en el país se debe dar una discusión nacional sobre el tema, pues se debe abrir ese tema a debate; al final, puede ser que la sociedad costarricense coincida en que, en efecto, se tiene que mantener la prohibición, pero en la medida en que ni siquiera se hable sobre el tema, no se puede saber. En la propuesta únicamente se recomienda que se abra un debate sobre esa temática.

EL MBA WALTHER GONZALEZ expresa que dada la complejidad del tema, es difícil abordarlo.

Manifiesta que está de acuerdo en que no deberían hacerse comentarios por articulado, sino un comentario general; no obstante, cómo no hacerlo en el caso del artículo 88 que, a su juicio, es retroceder siglos en la historia, pues hubo una época en que para fornicar había que pedirle permiso al Rey (hasta se ponía un letrado donde se indicaba lo que estaba haciendo la pareja con la autorización del Rey), además de lo del señor feudal “el derecho a su primera noche”, por lo que, a su parecer, esta ley en algunos puntos plantea esos retrocesos. Piensa que la Universidad de Costa Rica es la llamada a ser esa conciencia lúcida de la Patria.

Concuerda con el Dr. Luis Bernardo Villalobos en que se debe elaborar una redacción positiva, en vez de orientarla de manera negativa, lo cual sería mucho más impactante.

Expone que no es posible que en Costa Rica alguien o un grupo de personas decida sobre el resto. Considera que este problema viene aparejado, porque los jóvenes (en cuanto al proceso de formación de criterio) no tienen guías de educación sexual adecuadas, porque a “alguien” se le ocurrió que no debían de tener la realidad tal y como es, sino que se debía seguir con la aplicación de las metáforas, idea que no comparte, pues, en ese sentido, la sociedad costarricense ha avanzado bastante.

Manifiesta que se trata de un asunto que no se puede dejar en manos de los medios de comunicación social del país. Relata que en las elecciones pasadas para alcalde, uno de los medios de comunicación señaló que uno de los candidatos a alcalde “barre”, pese al 80% de abstencionismo existente, por lo que se cuestiona qué clase de opinión y/o formadores de opinión son los medios de comunicación; por lo tanto, considera que esa es una labor que debe realizar la Universidad.

Recuerda que debatían en la Comisión de autonomía que el fin para el cual está constituida la Universidad, es debido a que se trata de una institución de cultura superior, lo que obliga y llama a darle a la sociedad los elementos científicos tal y como son; ese es el deber de la Institución.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT aclara a la Licda. Ernestina Aguirre que la propuesta en discusión es producto de su trabajo (de la Dra. Montserrat Sagot) y no de la comisión.

Aclara que optó por dejar artículos como el 97 y el 105 porque estos señalaban semejantes “barbaridades” que no pudo omitir referirse a esos artículos.

Agrega que no tiene objeción en que ambos artículos sean eliminados y en no abordar el terreno de la críopreservación, así como hacer las modificaciones necesarias para darle mayor precisión al documento.

Señala que en caso de que no haya unanimidad, van a tener que someterlo a votación, pues hay algunos puntos en los que unos están de acuerdo y otros no, como, por ejemplo, lo que aparece en el último párrafo de la propuesta, por lo que considera que en casos como ese no van a llegar a ningún consenso sobre eso.

Considera que se pueden eliminar los artículos citados y hacer las modificaciones respectivas en una sesión de trabajo.

LA DRA. YAMILETH GONZÁLEZ manifiesta que la propuesta hecha por la Dra. Montserrat Sagot, es viable, pues se eliminarían dichos artículos y se mantendría el último párrafo, dado que la Universidad de Costa Rica siempre tiene que ir acorde con la abundancia de derechos de las personas y no con una ley que los limita, y con acciones que también han delimitado el camino del desarrollo científico, pues todas esas prohibiciones han restringido totalmente el desarrollo de la ciencia en este campo.

Espera que puedan llegar a un consenso que permita mantener ese camino y/o visión de la Universidad y, al mismo tiempo el de las personas, con el fin de conciliar un poco las perspectivas religiosas y filosóficas que se tienen.

*****A las diez horas y cincuenta y dos minutos, sale de la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. *****

*****A las diez horas y cincuenta y cinco minutos, se retira de la sala de sesiones la Dra. Yamileth González para asistir a la premiación de los mejores promedios de admisión. *****

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR puntualiza que la redacción del último párrafo, tal y como está dirige a la Asamblea y/o a la posición de la Universidad a que se deben abrir foros de discusión a escala nacional sobre esas temáticas, en particular, la posibilidad de volver a permitir ese procedimiento; por lo tanto, lo que en realidad se está proponiendo es volver a valorar determinadas posiciones sobre esos temas.

Propone que en ese párrafo se sustituya “volver a permitir la fecundación in vitro” por “valorar la fecundación in vitro”.

Añade que no está de acuerdo en que se hable de “permitir”, porque se puede interpretar que se tienen que seguir los procedimientos científicos establecidos en este momento, que son procedimientos con los cuales no está de acuerdo.

Indica que no está en contra de la fecundación in vitro o de una fecundación que pueda hacerse de manera “artificial”, con un procedimiento que facilita el acceso a las personas que poseen alguna limitación en ese sentido, sino a la forma en como se realiza actualmente.

Aclara que no se debe de hablar de abrir una discusión para permitir la fecundación in vitro y que se siga haciendo como se hace actualmente, a su parecer, se debe hablar de valorar esa alternativa.

*****A las diez horas el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las diez horas y diez minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

*****A las diez horas y cinco minutos, entra en la sala de sesiones la Licda. Ernestina Aguirre. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, con las observaciones incorporadas en la sesión de trabajo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González e Ing. Fernando Silesky.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Inmediatamente, somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece que:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

2. La Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto de Ley *“Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana”*. Expediente 15.236.
3. Mediante oficio, R-3259-2006 del 6 de junio de 2006, la Rectoría eleva al Consejo Universitario el citado proyecto de ley para su análisis.
4. El Consejo Universitario procedió a conformar una comisión especial, coordinada por la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez e integrada por las siguientes personas:

Dr. Antonio Marlasca López, Director del Instituto de Investigaciones Filosóficas.

Dra. Mirta Gonzalez Suárez, Catedrática, Escuela de Psicología y Miembro del consejo Científico del CIEM.

Bach. Noylin Molina, Miembro, Consejo Universitario

Dr. Manuel Triana Ortiz, Director de la Escuela de Filosofía

Licda. Olga Marta Mena Pacheco, Vice Decana Facultad de Derecho

Dra. Patricia Cuenca Berger, Investigadora, Instituto Investigaciones en Salud

Dra. Isabel Castro Volio, Investigadora, Instituto Investigaciones en Salud

Dra. Carmen Marín Baratta, Investigadora, Centro Centroamericano de Población.

Dr. Gerardo Escalante López, Hospital Calderón Guardia, Obstetricia.

5. La Comisión Especial incorporó en el texto del dictamen los criterios de la Oficina Jurídica OJ 843-2006 del 10 de julio de 2006 y de la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-113-2006 del 26 de abril del 2006.
6. La Universidad de Costa Rica no encuentra en el proyecto de ley denominado *“Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana”*, aspectos que incidan directamente en la autonomía institucional, garantizada a esta institución en el artículo 84 de la Carta Magna.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Licda. Sonia Mata Valle, Jefa de Área de la Comisión de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa que la Universidad de Costa Rica recomienda rechazar el proyecto de ley “*Reforma de los Códigos Civil y de Familia para introducir disposiciones sobre la protección de la vida humana*”, por las razones que se exponen a continuación.

Observaciones Generales:

Desde la visión general de la propuesta, pareciera que los temas que se tratan serían más apropiados para la *Ley General de Salud* o para un convenio específico, tal como lo es el *Convenio de Asturias de Bioética*, que incluye capítulos tales como III. Vida privada y derecho a la información IV. Genoma Humano. V. Investigación científica. VI Extracción de órganos y de tejidos de donantes vivos para trasplantes. VII Prohibición del lucro y utilización de una parte del cuerpo humano, entre otros.

Temas como la clonación, las células madres, la ingeniería genética, los transgénicos, la eugenesia, la eutanasia y la muerte asistida, requieren legislación moderna en el marco de la bioética. La propuesta, sin embargo, se refiere solo a algunos de estos aspectos, dejando grandes vacíos. Por ejemplo, la definición del inicio de la vida humana o de la persona humana, es un tema que requeriría numerosos y amplios foros de discusión en profundidad. Sin embargo, el proyecto de ley asume de entrada una posición sobre esta delicada temática, sin mayores argumentaciones filosóficas o biológicas. Asimismo, el proyecto de ley presenta severas deficiencias e imprecisiones en el manejo científico y filosófico de muchos términos, tales como fecundación, concepción, clonación terapéutica, cigoto, pre-embrión, embrión y feto.

Además de lo dicho anteriormente, en el proyecto de ley se presentan serios problemas relativos a la temática de la donación órganos, materia que también se quiere regular. Por ejemplo, es inaceptable afirmar que si no hay una declaración previa y expresa de la persona ya muerta, oponiéndose a tal disposición, se puede disponer libremente de sus órganos. Tal tratamiento legal es incorrecto, ya que lo que debería constar en la cédula de identidad de cada persona es la aceptación y no la oposición a que sus órganos puedan ser donados.

Por otra parte, también se evidencian graves dificultades en los contenidos de algunos artículos, por ejemplo:

Artículo 77. Este artículo obliga a transferir la totalidad de los óvulos fertilizados en caso de la fecundación asistida. Esto abre la posibilidad de que en un caso eventual se haga una transferencia al útero de más de dos embriones, lo que abriría la posibilidad de embarazos múltiples, serio riesgo para la salud de la madre y de sombrío pronóstico para la gestación en caso de ser conseguida, por el riesgo de aborto implícito por la condición de embarazo supernumerario.

Artículo 81. En este artículo se establece que las parejas beneficiarias de la fecundación asistida DEBEN acreditar su condición reproductiva ante el Ministerio de Salud como una discapacidad, con lo que están siendo obligadas a renunciar a su derecho de privacidad. El derecho a la privacidad es uno de los derechos

humanos consignados en la Convención Americana sobre Derechos Humanos. Al no tratarse de una condición de declaración obligatoria, que represente un riesgo social, ninguna persona está en la obligación de hacer pública su condición reproductiva.

Artículo 82. En este artículo se excluye del procedimiento de la fecundación asistida a aquellas mujeres portadoras de menopausia prematura (falla ovárica precoz), que puede darse de forma muy temprana, algunas veces hasta en la segunda década de su vida. Estas mujeres podrían encontrar una solución a su problema mediante un programa de donación de óvulos para ellas. Sin embargo, el proyecto de ley las excluye, de entrada, de esta posibilidad.

Artículo 88. En este artículo se establece que las personas que deseen beneficiarse con un procedimiento de fecundación asistida deben pedir permiso al Patronato Nacional de la Infancia para hacerlo. Lo anterior parece inconstitucional ya que nadie le pide permiso al Patronato para tener un hijo o hija. En ese sentido, mucho menos deberían hacerlo aquellas personas que, por condiciones de enfermedad, no pueden lograrlo de manera natural. Nuevamente, en este artículo, se violenta el derecho humano a la privacidad.

Por último, la Universidad de Costa Rica considera que todos los temas incluidos son parte importante de las responsabilidades y vida cotidiana de las personas, por lo que recomienda abrir foros de discusión en el ámbito nacional sobre dichas temáticas, en particular acerca de la posibilidad de volver a valorar la fecundación in vitro como un procedimiento que facilitaría el acceso a los derechos reproductivos de las personas que poseen alguna limitación en ese sentido. Los derechos a la procreación y al control sobre el cuerpo requieren de una seria reflexión relacionada con la capacidad de decisión individual ante situaciones humanamente complejas, las que, en muchas ocasiones, han sido restringidas priorizándose la opinión de “expertos” ajenos a la problemática personal y que, en ese aspecto, imponen mediante el peso de la ley sus propias creencias y visiones del mundo a toda la ciudadanía, sin dejar espacio para el disenso y para la expresión de la diversidad.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6

El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-34, presentado por la Comisión Especial, sobre el criterio de la Universidad de Costa Rica, en torno al proyecto de *Reforma y adición de varios artículos de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual*, Ley N.º 8039, del 12 de octubre de 2006.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone el dictamen, que a la letra dice:

ANTECEDENTES

1. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa de la República Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del “Proyecto de Reforma y adición de varios artículos de la *Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual*”. Ley N.º 8039 del 12 de octubre de 2000. Expediente 16.117 (CJ-211-08-06, del 30 de agosto de 2006).

2. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remitió el asunto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie al respecto (R-5574-2006, del 5 de setiembre de 2006).
3. La Dirección del Consejo Universitario envió pase al Ing. Fernando Silesky y lo nombró coordinador de la Comisión (PASE CE-P-06-029, del 8 de setiembre de 2006).
4. La Comisión Especial solicitó criterio a la Oficina de Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica acerca del proyecto de ley (CE-CU-06-100, del 14 de setiembre de 2006).
5. Se conformó la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Fernando Silesky; Licda. Silvia Salazar, asesora legal de Proinnova; Dr. Pedro Suárez Baltodano, Profesor de la Universidad de Costa Rica, y Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
6. La Oficina Jurídica envió el criterio correspondiente (OJ-1228-2006, del 21 de setiembre de 2006)
7. La Oficina de Contraloría Universitaria emitió el criterio a la consulta hecha por la Comisión Especial (OCU-R-167-2006, del 26 de setiembre de 2006)

ANÁLISIS

1. Propiedad intelectual

La propiedad intelectual constituye una serie de derechos sobre bienes inmateriales que han sido desarrollados por legislación y jurisprudencia principalmente en los países del *Common Law* (Inglaterra y Estados Unidos), con el fin de promocionar el desarrollo de las artes y las ciencias útiles, tal y como lo señala la Constitución estadounidense.

De esta manera, mediante estos derechos, se establecen derechos de exclusiva, que le permiten a su titular controlar su explotación comercial, con el fin de poder resolver así el problema de la falla de mercado que origina que los bienes inmateriales son de consumo no rival, de reproducción prácticamente ilimitada; es decir, bienes públicos que requieren de un marco institucional para permitirle a su creador poder obtener un beneficio o utilidad en razón de sus aportes a la sociedad.

Es a la luz de esta problemática que se desarrolla por ejemplo el Derecho Moderno de Patentes en Inglaterra con los *Estatutos de Monopolios* de Elizabeth I, monopolios dados por término limitado y encaminados a promocionar la transferencia de tecnología a dicho país. Como monopolios, estaban sujetos a limitaciones tales como proveer al mercado en condiciones y precios razonables y permitir a aprendices nacionales conocer y dominar las tecnologías aplicadas.

Su evolución en el Derecho Continental Europeo sigue el modelo francés, que define estos derechos como derechos análogos a los derechos de propiedad civil desarrollados por el Derecho Romano. Esto se debe fundamentalmente a que la Francia posterior a la Revolución Francesa ideológicamente no podía permitir el otorgamiento de monopolios por parte del Estado a privados. No obstante, en estos países europeos, donde se adoptan estos derechos como instrumento de desarrollo, hay una clara conciencia de la evolución histórica de estos y su vinculación con una política de promoción y desarrollo social.

Es así como tanto el *Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial* de 1883 ya recoge una serie de principios tendientes a limitar el abuso de estos derechos y asegurarse de que estos sean instrumentos no para la promoción de monopolios, sino para el desarrollo de los Estados Miembros. Esta visión es la que finalmente fue recogida en el ADPIC, *Aspectos de los derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio*, tal y como se aprobaron en la Ronda Uruguay que dio también origen a la Organización Mundial del Comercio (OMC). El principio básico se puede resumir en el artículo 7 del ADPIC, que dice lo siguiente:

Artículo 7 Objetivos

La protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en

beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones.

De esta manera, las leyes de propiedad intelectual protegen las obras literarias, artísticas y científicas que cumplan los requisitos de originalidad y creatividad y demás, establecidos por ley para garantizar el equilibrio justo entre el interés de los innovadores de poder obtener un provecho económico por sus esfuerzos y aportes, y el interés del Estado de darle apoyo a la actividad creadora e innovadora y a la vez asegurar que estas sean difundidas y aprovechadas para el bien nacional.

Dentro del término "propiedad intelectual" se engloban dos tipos de derechos: los "derechos de autor" y los "derechos conexos"; además, la "propiedad industrial", que se refiere a bienes inmateriales de vital importancia para la industria y el comercio como son las patentes de invención, las marcas, los modelos de utilidad e industriales. Por otra parte, en los últimos años se ha observado la aparición de nuevas formas de protección, tales como la protección de los secretos industriales y los datos de prueba para la industria farmacéutica y de agroquímicos, así como una protección a los programas de ordenadores.

Los derechos de autor establecen la protección a las personas creadoras de obras del intelecto, que comprende las obras literarias y artísticas, tales como libros, libros de texto, las novelas, los poemas, las obras de teatro, las películas, las obras musicales, las obras de arte, los dibujos, pinturas, fotografías, esculturas, y los diseños arquitectónicos. Este guarda relación con las creaciones artísticas, como los poemas, las novelas, la música, las pinturas, las obras cinematográficas, etc.

En general, desde un punto de vista jurídico, pueden distinguirse dos clases de derechos inherentes al derecho de autor:

a. Derechos morales. Son derechos inalienables e intransmisibles que consideran principalmente el derecho a la paternidad de la obra (ser reconocido autor de una obra), el derecho a la integridad de esta (impedir cualquier deformación, modificación, alteración o atentado contra ella) y el derecho a decidir en qué forma se difundirá la obra.

No obstante, por regla general, los derechos morales son perpetuos, en tanto los patrimoniales expiran, como mínimo y según el *Convenio de Berna*, 50 años tras la muerte del autor. Una vez transcurrido este plazo, la obra se considerará de dominio público, en virtud de lo cual es posible su libre utilización, siempre y cuando se respeten los derechos morales del autor, en particular el de reconocimiento de la autoría¹.

b. Derechos patrimoniales. Son los derechos de explotación sobre la obra, generalmente con contenido económico. Se incluyen, entre ellos, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública.

Por otra parte, los **derechos conexos** protegen a los que, de algún modo, realizan trabajos y aportaciones que el legislador también ha entendido que deben ser protegidos, categoría que incluye el derecho de los artistas intérpretes y ejecutantes, de los productores de fonogramas, de los productores de grabaciones audiovisuales, de las entidades de radiodifusión, de las meras fotografías y de determinadas producciones editoriales.

Propiedad industrial: comprende las invenciones, patentes, marcas, dibujos y modelos industriales e indicaciones geográficas de origen. Al tratarse de un tipo de propiedad intelectual, esta guarda una estrecha relación con creaciones del ingenio humano como las invenciones y los dibujos y modelos industriales. Las invenciones se constituyen como soluciones a problemas técnicos, y los dibujos y modelos industriales son las creaciones estéticas que determinan la apariencia de productos industriales. Además, la propiedad industrial incluye las marcas de fábrica o de comercio, las marcas de servicio, los nombres y designaciones comerciales, incluidas las indicaciones de procedencia y denominaciones de origen, y la protección contra la competencia desleal².

Por otro lado, la palabra *observancia*, del latín *observantia*, debe entenderse como "Cumplimiento exacto y puntual de lo que se manda a ejecutar, como una ley, un estatuto o una regla" (DRAE, 2001, 968).

1.1 Protección de la propiedad intelectual Costa Rica

¹ *Ídem.*

² Tomado de Wikipedia. 2006. *Propiedad intelectual*. De http://es.wikipedia.org/wiki/Propiedad_intelectual.

En Costa Rica, la propiedad intelectual tiene fundamento constitucional en el artículo 47 de la Constitución Política, el cual expresa lo siguiente:

Todo autor, inventor, productor o comerciante gozará temporalmente de la propiedad exclusiva de su obra, invención, marca o nombre comercial, con arreglo a la ley.

La legislación costarricense reconoce los derechos y aplica regulaciones en lo que a propiedad intelectual se refiere. Estas leyes abarcan cuatro tipos distintos y separados de propiedad intangible, a saber:

- patentes
- marcas registradas
- derechos de autor y
- secretos comerciales

Lo anterior se conoce en forma colectiva como la "propiedad intelectual". La propiedad intelectual en Costa Rica tiene muchas de las características que se asocian con los bienes raíces y con la propiedad personal. Por ejemplo, la propiedad intelectual es un bien y, como tal, puede ser comprada, vendida, otorgada en licencia, intercambiada o entregada gratuitamente, igual que cualquier otro tipo de propiedad. Es más, el dueño de la propiedad intelectual tiene derecho de impedir la venta o su uso no autorizado.³

La *Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Industrial*, Ley N.º 8039 (2000), se promulgó siguiendo los lineamientos interpretados del *Acuerdo sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio* (ADPIC) de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Los Estados Miembros se comprometieron a adoptar medidas eficaces contra las acciones infractoras, con la inclusión de recursos ágiles para prevenir las violaciones y recursos disuasivos mediante la tipificación de nuevas infracciones (art. 41, 1). Contiene, asimismo, disposiciones obligatorias en cuanto a los procedimientos, las pruebas, las providencias judiciales, tanto cautelares como definitivas y las medidas en frontera.⁴

2. Propósito del proyecto

El presente proyecto de ley pretende reformar los artículos 40, 61, 62 y 63 y adicionar el 61 bis y el 62 bis de la *Ley de Procedimientos de Observancia de los Derechos de Propiedad Intelectual*, con los propósitos siguientes:

- A solicitud del titular del derecho, permitir al juez fijar el pago de una indemnización de uno a cincuenta salarios mínimos, en los procedimientos civiles por infracciones a derechos de autor y derechos conexos y falsificación de marcas y otros signos distintivos, cuando por la naturaleza de la infracción no le sea posible demostrar los daños y perjuicios o no sea factible realizar dictamen pericial (art. 40).
- Aumentar la pena de uno a cinco años en los delitos de "Fabricación, importación, venta y alquiler de aparatos o mecanismos descodificadores" (art. 61); "Alteración, supresión, modificación o deterioro de las defensas tecnológicas contra la reproducción de obras o la puesta a disposición del público" (art. 62); "Alteración de información electrónica colocada para proteger derechos patrimoniales del titular" (art. 63). Asimismo, se establecen excepciones a las conductas ahí previstas, como, por ejemplo, cuando la violación a la *Ley de propiedad intelectual* la cometa un funcionario de biblioteca o un agente en el cumplimiento de funciones de inteligencia, entre otras (arts. 62 y 63).
- Establecer como delitos la "recepción y distribución de señales portadoras de programas" (art. 61 bis), y la "fabricación, importación, distribución, ofrecimiento o tráfico de dispositivos, productos, componentes o servicios para la evasión de defensas tecnológicas contra la comunicación, reproducción o puesta a disposición del público de obras" (art. 62 bis).

Adicionalmente, el proyecto contempla tres transitorios para regular la entrada en vigencia de distintas disposiciones contenidas en los artículos 40, 62 bis y 63.

³ Tomado de Fundación Cientec. 2006. De <http://www.cientec.or.cr/concurso2/derechos.html>.

⁴ Escoto, Carmen. 2004. *Procedimientos de observancia en materia de derechos de propiedad intelectual y de comercio en Costa Rica*. Pág. 6: http://www.wipo.int/edocs/mdocs/enforcement/es/wipo_ace_2/wipo_ace_2_www_33725.pdf

Alcance del Proyecto

Con la introducción de estas reformas, se pretende fortalecer y mejorar la protección y observancia de los derechos de propiedad intelectual.

3. Criterio de la Oficina Jurídica

En el proceso de análisis de la Comisión Especial, se solicitó a la Oficina Jurídica emitir una respuesta relacionada con la reforma de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual. Esta Oficina asesora expuso lo siguiente:

(...) De acuerdo con los documentos remitidos a este despacho, este proyecto de ley pretende la reforma de cuatro artículos de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de propiedad intelectual (artículos 40, 61, 62, 63).

Respecto al artículo 40, ubicado en el capítulo IV, sección I de la ley acerca de los procesos civiles, el proyecto incorpora una serie de parámetros para la fijación de las indemnizaciones otorgadas en los procedimientos civiles por infracción a los derechos de autor y conexos, así como en la falsificación de marcas y otros signos distintivos. Estos parámetros serían utilizados por el juez en los casos en que no sea posible cuantificar los daños y perjuicios ocasionados ni se pueda realizar un estudio matemático y se encuentran definidos entre 1 y 50 salarios base según el artículo 2 de la ley 7337⁵ por cada obra infringida o marca falsificada.

En este mismo artículo se excluye de responsabilidad a los proveedores de Internet cuando este medio haya sido utilizado para cometer las infracciones sancionadas, siempre que no haya mediado participación suya y se haya cumplido con los procedimientos aplicables.

La aplicación de estos límites dependerá exclusivamente del análisis que realice la autoridad judicial. Las sumas recibidas en algunos casos podrían no cubrir los daños y perjuicios sufridos por los titulares de los derechos de autor o dueños de las marcas y signos distintivos y no se prevé ningún mecanismo de ajuste de las sanciones más que la actualización de los montos del salario base que se realizan cada año.

En los artículos 61, 62 y 63, en primer lugar, se modifican las penas dispuestas y se aumentan los máximos de tres a cinco años. Las modificaciones de leyes para aumentos de pena son frecuentes en el país cuando un tema regulado penalmente adquiere relevancia y busca actuar como método de “disuasión” a través de una pretendida prevención general de la norma penal, la que se ve como un ejemplo correctivo de la sociedad, lo que sin embargo por sí solo no representa una solución al problema abordado.

Además del aumento en las penas, la modificación del artículo 62 contempla una exculpante de responsabilidad penal para el caso en las que las acciones descritas por el tipo penal sean cometidas por funcionarios de bibliotecas, archivos e instituciones educativas sin fines de lucro u organismos públicos de radiodifusión o comerciales sin fines de lucro.

Esta exculpante exime únicamente de la responsabilidad penal y deja incólume la responsabilidad civil ya que la acción sigue siendo (sic) típica (los hechos se ajustan a los supuestos expresados en la norma) y antijurídica (no hay causa de justificación que ampare la comisión de los hechos), lo que configura un injusto penal para el cual la única sanción es la responsabilidad civil.

Esto quiere decir que en el caso de estas personas, para las que además no interesa la finalidad con la que realicen las acciones descritas en la norma, eventualmente tendrían que responder por los daños y perjuicios provocados a los titulares de los derechos violentados.

También en este artículo se contempla la inclusión de una serie de supuestos que no estarían incluidos dentro de las conductas tipificadas por la norma, en tanto no causen un “perjuicio injustificado”. Esta clase de conceptos jurídicos indeterminados, que requieren ser

⁵ De acuerdo con la Ley N.º 7337 y las disposiciones relativas a la fijación del salario base utilizado emanadas por el Poder Judicial, para el año 2006 este salario base está fijado en la suma de 200,200.00.

precisados en su significación por parte del operador jurídico, no son convenientes en normas penales ya que se dejan a la apreciación del juez, en este caso, creando inseguridad jurídica.

Los supuestos destipificados se dirigen principalmente a actividades que por sí mismas no buscan un beneficio para el sujeto que las realiza, sino que buscan lograr la adecuación de los bienes protegidos para su uso en conjunto con otros bienes o la protección de datos.

Por último, en el artículo 63, además del ya mencionado aumento en las penas, se introduce un párrafo con un nuevo supuesto de hecho (párrafo segundo de la propuesta). También se establece una exculpan similar a la del artículo 62, para la que vale lo dicho anteriormente (...) (OJ-1228-2006, del 21 de setiembre de 2006).

4. Criterio de la Oficina de Contraloría Universitaria

Asimismo, se consultó a la Oficina de la Contraloría Universitaria, con el fin de que este ente asesor emitiera criterio con respecto a la reforma de la Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual, la cual exteriorizó que :

(...) En primer lugar debe tenerse en cuenta que, esta Contraloría Universitaria al analizar los proyectos de ley que le son remitidos, se centra principalmente en los aspectos atinentes a la incidencia que éste pueda tener sobre la Universidad de Costa Rica, su Autonomía Universitaria, su organización, funcionamiento y adicionalmente la materia relacionada con el Control Interno y la Hacienda Pública. En el texto remitido para análisis, no se aprecia una incidencia directa sobre la Autonomía Universitaria, o sobre la Universidad de Costa Rica como institución pública; sin embargo, es importante realizar algunas observaciones sobre su texto.

1. Con respecto a la modificación propuesta al artículo 40, es importante tomar en cuenta que de acuerdo con el Código Procesal Civil, uno de los requisitos esenciales para la presentación de la demanda constituye el cálculo de la cuantía “estimada” que tendrá la misma, con el propósito de establecer la competencia de los tribunales, de conformidad con los artículos del 16 al 22 de este cuerpo normativo. Sin embargo, en el texto propuesto se admite la posibilidad de que cuando “... por la naturaleza de la infracción no sea posible para el titular del derecho demostrar el monto de los daños y perjuicios ocasionados...” el juez pueda, a partir de ciertos parámetros, establecer los montos a su discreción.

Considera esta Contraloría Universitaria que además de encontrarse este aspecto contrario a lo dictado por la normativa (ya que traslada de la parte al juez una responsabilidad que siempre le ha correspondido, al ser la parte que establece la demanda quién mejor puede establecer el monto correspondiente a la indemnización solicitada), los parámetros que este proyecto otorga al juez para cuantificar los daños y perjuicios resultan muy amplios, lo cual puede generar diferencias considerables entre casos similares juzgados por diferentes jueces que aplican los mismos parámetros pero valoran distinto el caso.

Adicionalmente, la jurisprudencia nacional ha sido consistente en el hecho de que “los daños y perjuicios... deben demostrarse, y no pueden ser concedidos por meras situaciones hipotéticas las cuales, aún siendo probables, no cuentan con la demostración de los hechos que las puedan fundar...”¹ Y en otras resoluciones se ha adicionado además el que el daño resarcible debe ser “cierto, real y efectivo, y no meramente eventual o hipotético.”²

2. En el artículo 61 propuesto, se amplía el máximo de la pena de prisión de tres a cinco años y se adiciona también el ensamble y modificación de “aparatos o mecanismos descodificadores”. Al respecto es importante analizar la conveniencia de la ampliación de la pena y su posible efecto reductor en la comisión del delito. Sería interesante analizar sí, en lugar de ampliar la pena no resultaría más efectivo la aplicación de sanciones pecuniarias a quienes incurran en el citado delito.

¹ Al respecto, la resolución N.º 79 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las quince horas veinte minutos del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

² Resolución N.º 509-F-2001 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las catorce horas veinticinco minutos del once de julio del dos mil uno.

3. *La modificación propuesta al artículo 62 genera dudas con respecto a las excepciones incorporadas al delito de “alteración, supresión o deterioro de las defensas tecnológicas contra la reproducción de obras o la puesta a disposición del público”. Al respecto debe recordarse que las “Licencias de Uso” que tiene el software normalmente, establecen los usos “permitidos” que tiene el mismo, por lo que regular este aspecto de forma general puede resultar contrario a las condiciones propias a las que se compromete el usuario al adquirir o utilizar un software específico. Es recomendable revisar este aspecto con expertos en el tema para no incurrir en contradicciones.*

Uno de los aspectos a resaltar lo constituye la primera excepción señalada al final del primer párrafo de este artículo, en donde se establece dicha excepción basándose principalmente en que el quebranto del mecanismo de protección sea realizado por personas que no tengan intención de lucro. Este aspecto que debería establecer únicamente el titular del Derecho de Autor y Conexos, y que la ley debería regular sólo ante ausencia de estipulación al respecto. En caso de mantenerse la redacción actual, es necesario que se aclare el uso que dichos funcionarios podrán hacer de la información circunscrito (sic) a su utilización institucional y no personal (...) (OCU-R-167-2006, del 26 de setiembre de 20056)

5. Síntesis de la Comisión Especial

En la década de los ochenta, a escala mundial se dio un movimiento, pero sobre todo en Estados Unidos, Europa y Japón, tendiente a que muchos países del orbe modificaran sus sistemas legislativos de Derechos de Propiedad Intelectual (DPI), a fin de hacerlos más eficaces y lograr controlar la copia indiscriminada o piratería de los diferentes productos protegidos por aquellos, así como fortalecerlos y establecer disposiciones para su observancia y defensa.

Esa era la situación de muchas naciones en desarrollo, a las cuales se presionaba por vía de relaciones bilaterales o desde el escenario multilateral para que modificaran sus leyes y políticas en materia de DPI.

Para la Comisión Especial, el tema sobre los derechos de la propiedad intelectual es de suma trascendencia, en virtud del proceso de globalización en el cual está inmersa Costa Rica, cuyas relaciones comerciales internacionales han requerido del ajuste de sus leyes, en procura de garantizar la protección de los derechos relacionados con esta materia. Igualmente, se requieren cambios socioculturales, con el afán de que tanto las personas usuarias y quienes forman parte del engranaje de la administración, tomen conciencia de esta realidad actual.

Solo mediante un análisis y la discusión amplia y profunda en esta materia, puede Costa Rica aprovechar verdaderamente las ventajas de proteger la propiedad intelectual. Desde esta perspectiva, es importante que el país cuente con una estrategia general y un diagnóstico, con el objetivo de levantar el nivel de discusión de los asuntos de DPI. Precisamente, la Universidad de Costa Rica puede en este campo dar un importante aporte, especialmente en lo que corresponde a abrir el vínculo con el Estado y la sociedad en general. La propuesta es que la Universidad de Costa Rica asuma ese rol, debido a que la propiedad intelectual es el caballo de batalla de las economías modernas desarrolladas, y es el momento de aprovechar esa coyuntura en el país.

Para la Comisión Especial, la normativa sobre procedimientos de observancia actual, en lo que corresponde a penalización, está acorde con las necesidades del país y el aumento de las penas que propone el proyecto no está justificado. El proyecto de ley procura adecuar el marco legal costarricense en materia de propiedad intelectual a lo negociado en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con los Estados Unidos de América (TLC). Al respecto, si ese es el objetivo primordial de esta reforma legal, la Comisión considera que no deben realizarse modificaciones legales que hagan **más gravosa** la implementación de TLC que lo que el mismo tratado exige.

Al respecto, del análisis del capítulo 15 del TLC, referido a propiedad intelectual, queda claro el compromiso del país de tipificar penalmente determinadas conductas encaminadas a burlar la protección concedida por dichos derechos, compromiso que ya se había adquirido con respecto al ADPIC, para lo cual el TLC exige un nivel de protección aún mayor (ADPIC plus). No obstante, el principio establecido por el TLC es razonable y se resume en la obligación de establecer “recursos penales y civiles que constituyan un medio de disuasión de futuras infracciones”.

Por otra parte, es también importante resaltar que el proyecto de ley no contiene ninguna justificación que indique el razonamiento detrás del aumento de las penas o la tipificación de algunas conductas y que convenza en ese sentido; por otro lado, la Comisión considera que, en términos generales, el endurecimiento de las penas de prisión no es, en realidad, un aliciente efectivo contra la piratería, y no constituye la mejor política para aumentar la conciencia y la observancia de la propiedad intelectual en el país. Más bien se debe sugerir, como lo menciona la Contraloría Universitaria que: *Sería interesante analizar sí, en lugar de ampliar la pena no resultaría más efectivo la aplicación de sanciones pecuniarias a quienes incurran en el citado delito* (OCU-R-167-2006, del 26 de setiembre de 2006).

Científicamente, se ha comprobado que el endurecimiento de penas no es una solución ni siquiera en el caso de los delitos más graves como el homicidio o el robo. Existe un mito muy arraigado en la sociedad de que el endurecimiento de penas es una panacea o solución a problemas más graves y más de fondo. El nivel de penalización existente es suficiente para cumplir las obligaciones que el Gobierno negoció en el marco del TLC, ya que todo proceso penal constituye un medio de disuasión a futuras infracciones, y la eficacia de este medio no está tanto en la dureza de la sanción, como sí en la eficacia del órgano administrador de la justicia para dar justicia pronta y cumplida en la materia.

Finalmente es importante que la normativa deje claramente establecido el ámbito de la tipicidad, y cuales son los bienes jurídicos protegidos, a efecto de aprovechar al máximo las posibilidades de *usos justos* o excepciones al derecho de exclusión, que confiere la propiedad intelectual en beneficio de los intereses legítimos de las personas usuarias y las necesidades de desarrollo del país.

En lugar de crear un sistema que pretenda poner miedos exagerados a la población en cuanto a posibles violaciones de propiedad intelectual con penas exageradas, sería más acertado aunar esfuerzos para crear un marco institucional y cultural que propicie el uso de la propiedad intelectual como un instrumento para la promoción de las ciencias y las artes útiles, en el marco del artículo 7 del ADPIC.

En materia de propiedad intelectual, el mecanismo más efectivo es, por un lado, dar a conocer a la población la importancia y los elementos relacionados con la protección de sus invenciones y creaciones como un instrumento para poder fundar negocios y empresas, y por otro, tener un sistema de policía jurisdiccional ágil y eficaz para imponer las medidas cautelares rápidas y eficientes para evitar la piratería y detectar a las personas que buscan explotar comercialmente la propiedad intelectual, violentando los derechos legítimos de sus titulares. El sistema disuasivo se alcanza entonces mediante la mezcla de medios penales para crear una conciencia del delito, medios civiles para la prevención y reparación del daño, además de un programa para crear conciencia y cultura en cuanto a la importancia de la propiedad intelectual como motor del desarrollo.

A efecto de fortalecer el marco institucional y cultural en esta materia, consideramos importante corregir los siguientes problemas:

a.- El tema de propiedad intelectual debe ser abordado de una manera integral, analizando sus aspectos jurídicos y económicos, a fin de que respondan a una estrategia nacional de ciencia y tecnología. Para ese efecto, hay que revertir la tendencia de proponer reformas parciales de las leyes aisladas y sin una visión integral. No existe una política industrial que establezca, desde una visión integral, el abordaje de la temática ligado al desarrollo socioeconómico del país, basado en intereses endógenos y legítimos, que realmente se preocupen de que los sistemas de protección de la propiedad intelectual sean un instrumento de desarrollo para el país. Es en este aspecto que la Comisión considera que la Universidad de Costa Rica puede jugar un rol fundamental para recomendar dicha política.

b.- Se requiere corregir la tendencia actual de equiparar los derechos de propiedad intelectual con los derechos de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles y que en realidad son derechos de índole distinta. La propiedad intelectual responde a una política de promoción de las ciencias y las artes útiles, basada en otorgar derechos de exclusividad, derechos que no son absolutos y que están supeditados al logro de sus objetivos de forma balanceada. Por lo tanto, rompe el sentido jurídico y la coherencia en la aplicación de las penas equiparar también las infracciones a los derechos de propiedad intelectual a las sanciones por las infracciones a los derechos de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles.

Considerando lo anterior, esta Comisión Especial propone las siguientes recomendaciones:

- Que el país le dé la importancia que se merece a la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo. Para eso, Costa Rica debe analizar las leyes de protección de la propiedad intelectual desde una perspectiva integral, en concordancia con las políticas de desarrollo y, si se llegare a

aprobar, cumplir con el Tratado de Libre Comercio EE. UU.-Centroamérica y República Dominicana, pero con una actitud más *proactiva*, de manera que se puedan maximizar las ventajas y oportunidades que el TLC pueda ofrecer al país por un lado, y por otro, puedan reducirse de la manera más eficaz los eventuales costos o efectos negativos que dicho Tratado pueda implicar.

- A Costa Rica le conviene crear un marco de legalidad alrededor de la propiedad intelectual sin presiones de otros países ni de los convenios internacionales. Si bien es cierto las presiones nos han obligado a reflexionar sobre estos temas, el marco legal debe responder a una política de desarrollo del país y no a un simple allanamiento a las presiones extranjeras. Se recomienda que se cree una comisión especial que estudie la materia y proponga un marco institucional económico-técnico y legal para la promoción y difusión de la tecnología y las artes útiles.
- La creación de tribunales y una oficina de la propiedad intelectual absolutamente especializados en propiedad intelectual, que asuma las funciones de administración de la propiedad intelectual en el país (como procedimiento de adquisición, registro y manutención de estos derechos), así como las funciones de observancia y protección. Estos órganos deben tener expertos en el tema, a efecto de que velen por mantener el balance entre los intereses legítimos de los usuarios, de sus titulares, así como las políticas de desarrollo industrial y socioeconómico, a las que responda el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual.
- Para la Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación (Proinnova), de la Vicerrectoría de Investigación de la Universidad de Costa Rica, el tema de propiedad intelectual es un tema clave, el cual no se puede ver como un fin en sí mismo, pues tiene función a la luz de una política del sistema de innovación del país y debe ser pilar para su desarrollo, acorde con las metas para lograr el fin público.
- La Universidad de Costa Rica puede convertirse en un marco de referencia para el aporte de ideas, la proposición de proyectos para adecuar el marco legal necesario, brindar una visión global del marco institucional, las leyes y principios de los derechos de propiedad intelectual. Se debe aprovechar el compromiso y la experiencia de los académicos universitarios en diversas ramas del saber para darle un impulso y establecer un sistema de protección de la propiedad intelectual e industrial, basado en los intereses del país. Para ese efecto, se recomienda que se cree una comisión especial que se aboque a esta tarea y que proponga una reforma más integral de nuestra legislación para encaminarla hacia la creación de un sistema nacional de ciencia y tecnología.

PROPUESTA DE ACUERDO

La Comisión Especial, después de analizar el Proyecto de Ley *Reforma y adición de varios artículos de la "Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual"*. Ley N.º 8039 del 12 de octubre de 2000 (Expediente 16.117), así como las observaciones de la Oficina Jurídica y de la Oficina de la Contraloría Universitaria, presenta al Plenario la siguiente propuesta de acuerdo.

CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa de la República Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto *Reforma y adición de varios artículos de la "Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual"*. Ley N.º 8039 del 12 de octubre de 2000. Expediente 16.117 (CJ-211-08-06, del 30 de agosto de 2006).
2. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remitió el asunto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el citado proyecto (R-5574-2006, del 5 de setiembre de 2006).
3. El Consejo Universitario conformó la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Fernando Silesky, e integró a la Licda. Silvia Salazar, asesora legal de Proinnova; Dr. Pedro Suárez Baltodano, Profesor de la Universidad de Costa Rica, y del Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
4. La Oficina Jurídica planteó lo siguiente:

(...) se contempla la inclusión de una serie de supuestos que no estarían incluidos dentro de las conductas tipificadas por la norma, en tanto no causen un “perjuicio injustificado”. Esta clase de conceptos jurídicos indeterminados, que requieren ser precisados en su significación por parte del operador jurídico, no son convenientes en normas penales ya que se dejan a la apreciación del juez, en este caso, creando inseguridad jurídica (...) (OJ-1228-2006, del 21 de setiembre de 2006).

5. La Contraloría Universitaria reitera que:

(...) Adicionalmente, la jurisprudencia nacional ha sido consistente en el hecho de que “los daños y perjuicios ... deben demostrarse, y no pueden ser concedidos por meras situaciones hipotéticas las cuales, aún siendo probables, no cuentan con la demostración de los hechos que las puedan fundar...”¹ Y en otras resoluciones se ha adicionado además el que el daño resarcible debe ser “cierto, real y efectivo, y no meramente eventual o hipotético.”² (...)

(...) Es importante analizar la conveniencia de la ampliación de la pena y su posible efecto reductor en la comisión del delito. Sería interesante analizar sí, en lugar de ampliar la pena no resultaría más efectivo la aplicación de sanciones pecuniarias a quienes incurran en el citado delito (...) (OCU-R-167-2006, del 26 de setiembre de 20056).

6. A falta de una política industrial que incorpore una visión integral del desarrollo socioeconómico, basado en principios e intereses legítimos nacionales, se están planteando reformas parciales que defienden más intereses de compañías extranjeras, en un marco de intercambio del libre comercio desigual.

ACUERDA

1. Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recomienda **no aprobar** el Proyecto de Ley *Reforma y adición de varios artículos de la “Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual”*. Ley N.º 8039 del 12 de octubre de 2000. Expediente 16.117., y en su lugar profundizar en el análisis, a fin de proponer reformas más integrales en la materia, que permitan al país fortalecer su régimen institucional y cultural en la materia de propiedad intelectual, sin necesidad de entrar en una excesiva penalización.
2. Proponer a la Rectoría de la Universidad de Costa Rica:
 - a. Conformar una comisión interdisciplinaria, que plantee un marco conceptual y jurídico, y una política industrial, basada en un desarrollo integral socioeconómico, que tome en cuenta los principios e intereses legítimos nacionales en una política del *gana-gana*.
 - b. Que esta comisión realice un análisis sobre la *Ley de derechos de autor* y elabore un diagnóstico acerca de su situación y cuáles serían las implicaciones legales para el quehacer universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a discusión el dictamen.

EL ING. FERNANDO SILESKY aclara que la Licda. Silvia Salazar estuvo de acuerdo con el dictamen, incluso fue una de las personas que trabajó más en su elaboración; no obstante, debido a que se encuentra fuera del país, no pudo firmarlo.

¹ Al respecto, la resolución N.º 79 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las quince horas veinte minutos del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

² Resolución N.º 509-F-2001 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las catorce horas veinticinco minutos del once de julio del dos mil uno.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE manifiesta que en los considerandos no se menciona nada acerca de las observaciones.

Añade que la propuesta que entrará en discusión posteriormente les va a llevar más tiempo para analizarlo, por lo que sugiere que el análisis de la propuesta se realice tomando en cuenta dichas recomendaciones.

***** A las diez horas y cuarenta y dos minutos, el Consejo Universitario hace un receso.*

*A las once horas y tres minutos, se reanuda la sesión, con la presencia de los siguientes miembros: Dra. Montserrat Sagot M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT comenta que está de acuerdo con lo que informalmente plantearon la M.Sc. Marta Bustamante y el M.Sc. Alfonso Salazar, acerca de la necesidad de pasar las reflexiones que competen al proyecto de ley, a la sección que corresponde al análisis-observaciones de la propuesta.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE expresa que el análisis general que se presenta es muy interesante y bien fundamentado.

Piensa que donde se habla acerca del Tratado de Libre Comercio (TLC), se debe afinar la redacción, debido a que en algunos casos da la impresión de que se da por entendido que se va a aprobar, además de incluir las modificaciones planteadas por la Dra. Montserrat Sagot.

Puntualiza que debe quedar claro de que sí es una agenda paralela; no obstante, se debe plantear como un supuesto, para que no parezca que se está dando por un hecho que se va a aprobar.

Por otra parte, estima que si en el considerando 3, se indicó que el Dr. Pedro Suárez Baltodano es profesor de la Universidad de Costa Rica, igualmente se debe mencionar a qué institución pertenecen los otros integrantes de la Comisión.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS indica que comparte las observaciones expuestas por los miembros del plenario.

Señala que al acuerdo 2, inciso a), se le puede dar un poco más de precisión.

Seguidamente, da lectura al párrafo que a la letra dice

(...) a. *Conformar una comisión interdisciplinaria, que plantee un marco conceptual y jurídico*
(...)

Añade que se debe indicar para qué; por ejemplo, para que sustente y regule el desarrollo industrial del país basado en principios de equidad social y sostenibilidad

ambiental, eliminando el resto del párrafo, lo cual estaría en concordancia con lo que planteó la comisión anteriormente.

Posteriormente, da lectura al siguiente fragmento de la síntesis de la Comisión Especial, que a la letra dice:

(...) Para la Comisión Especial, el tema sobre los derechos de la propiedad intelectual es de suma trascendencia, en virtud del proceso de globalización en el cual está inmersa Costa Rica, cuyas relaciones comerciales internacionales han requerido del ajuste de sus leyes, en procura de garantizar la protección de los derechos relacionados con esta materia. Igualmente, se requieren cambios socioculturales (...).

Sin embargo, al retomar lo anterior en el acuerdo 2, inciso b) de la propuesta, no se precisa lo planteado por la Comisión en cuanto al tema de la globalización comercial y las inequidades, lo cual podría darle algún lineamiento a la Comisión que se establezca para su análisis.

LA ML. IVONNE ROBLES señala que está de acuerdo en reubicar las recomendaciones, pero le preocupa y solicita que el Ing. Silesky aclare por qué en las recomendaciones de la Comisión Especial se habla de las “artes útiles”; dice que no sabe si así está en el texto, pero en el segundo párrafo dice:

(...) Se recomienda que se cree una comisión especial que estudie la materia y proponga un marco institucional económico-técnico y legal para la promoción y difusión de la tecnología y las artes útiles.

Manifiesta que le gustaría que se le aclarara que se está entendiendo por artes útiles, porque las artes son artes.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE estima que es conveniente que las observaciones de la Comisión se incluyan dentro de las observaciones generales; además, es importante no incluir todo el análisis de la Oficina Jurídica y de la Contraloría Universitaria, pues no se están haciendo anotaciones de lo que dijo la Comisión.

Por lo anterior, recomienda que el considerando 4 se lea de la siguiente manera:

“La Comisión incorporó en el texto del dictamen los criterios de sus integrantes, así como el dictamen de la Oficina Jurídica OJ-1128-2006, del 21 de setiembre de 2006 y la Oficina de Contraloría Universitaria OCU-R-167-2006”.

Considera que hay que darle más precisión al acuerdo 2, y en el considerando 3 hay que complementar las cualidades de los integrantes; se puede decir: “de la comunidad universitaria los integrantes fueron: (...)”.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ manifiesta que no entiende muy bien el acuerdo 2, inciso a), en este contexto, pues dice:

Conformar una Comisión interindisciplinaria que plantee un marco conceptual y jurídico, y una política industrial basada en un desarrollo integral socioeconómico, que tome en cuenta los principios e intereses legítimos nacionales en una política del gana-gana.

Al respecto, señala que puede entender el trasfondo que está ahí, pero tal y como está plasmado, no hay claridad.

Además, el considerando 2, inciso b), dice:

Que esta comisión realice un análisis sobre la Ley de derechos de autor y elabore un diagnóstico de su situación y cuáles serían las implicaciones legales para el quehacer Universitario.

Indica que se analizó solo una Ley, cuando están incluidas en un marco, por ejemplo, la *Ley de marcas*, la *Ley de derechos de autor*, la *Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual* y la *Ley de patentes*, por lo cual considera que la iniciativa debería ser mucho más integral, no solamente referida a la *Ley de derechos de autor*, sino a la referencia de toda la materia dicha.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE señala, en relación con el segundo acuerdo, que como tiene que ir a la Asamblea Legislativa, tendría que ser un artículo diferente, un artículo 2 con un considerando específico y un acuerdo, pues, si no, lo interno y lo externo iría mezclado para la Asamblea.

Expresa que está de acuerdo con lo planteado por el MBA. González, referente a que se podría redactar de una manera más general, con el fin de que la Comisión analice el tema con la amplitud que se requiera.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR manifiesta que está plenamente de acuerdo en trasladar todo el análisis de las observaciones a la Asamblea Legislativa.

Señala que lo que se había acordado, era que apareciera que se están coordinando las comisiones de los proyectos de ley. Considera que, como coordinadores, deben tener el cuidado de hacer las redacciones como observaciones del Consejo, para que en el plenario se le hagan las correcciones correspondientes de acuerdo con el enfoque particular, pero que no se le deje al Plenario la labor de sesiones de trabajo, observaciones de forma, etcétera, pues eso le corresponde a las comisiones.

Concuerda con la M.Sc. Bustamante, en el sentido de que el punto 2 tiene que ser con considerandos y puntos aparte; sin embargo, indica que el análisis del presente proyecto de ley no es suficiente para que el Consejo Universitario tome un acuerdo de ese tipo.

Expresa que cuando el Consejo le solicita a la Rectoría una comisión institucional, debe quedar claro cuál es el objetivo de la comisión, ya que si no se aclara, cuando la Rectoría la conforma, podría comenzar a producir y a generar acciones que el Consejo no quiere.

Considera que es mejor no tomar el segundo acuerdo y que sea valorado desde otra perspectiva, no en razón del análisis de una modificación de 4 ó 5 artículos de una ley. En cuanto a eso, hay que tener cuidado para ver cómo se pretenden desarrollar las cosas.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS expresa que no está de acuerdo con el M.Sc. Salazar, porque le parece que hay suficientes argumentos para hacerle la solicitud

a la Rectoría, los cuales justamente están en el punto 6, en la síntesis de la Comisión Especial.

Le parece que hay algunos párrafos que podrían ser enriquecedores; además, hay algunos planteamientos que la Contraloría Universitaria y la Oficina Jurídica hacen y que fueron retomados por la Comisión. El trabajo de sustentar el segundo acuerdo les llevaría más tiempo, por lo cual considera que se podría tomar la decisión de trasladar el caso, ya sea para la sesión extraordinaria o para la próxima semana, en vista del trabajo que se tiene pendiente.

EL SR. JOHN VEGA propone trasladar el análisis de la Comisión. Considera que deberían modificarse las recomendaciones de la Comisión Especial sobre el TLC, al menos, porque en el primer párrafo plantea:

(...) pero con una actitud más proactiva, de manera que se puedan maximizar las ventajas y oportunidades que el TLC pueda ofrecer al país por un lado, y por otro, puedan reducirse de la manera más eficaz los eventuales costos o efectos negativos que dicho Tratado pueda implicar.

Lo anterior es otra discusión que apunta al Tratado de Libre Comercio, con lo cual hay diferencias marcadas, por lo que estima que por lo menos se suprima esa parte para evitar ese tipo de discusiones.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT señala que en la síntesis de la Comisión Especial, hay puntos que no deberían estar incluidos, ya que son internos.

*****A las once horas y quince minutos, el Consejo Universitario entra a sesionar en la modalidad de sesión de trabajo para realizar cambios de forma.*

*A las once horas y treinta minutos, se reanuda la sesión ordinaria del Consejo Universitario. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la propuesta de acuerdo, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, MBA Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Diez votos

EN CONTRA: Licda. Ernestina Aguirre

TOTAL: Un voto

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE razona su voto negativo y explica que no está de acuerdo con las fundamentaciones de la Oficina Jurídica y de la Oficina de Contraloría Universitaria; sin embargo, la Comisión fundamentó todo el análisis, pero no se hace ninguna referencia.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación declarar el acuerdo firme, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA. Walther González e Ing. Fernando Silesky.

TOTAL: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

1. La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, de la Asamblea Legislativa de la República Costa Rica, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del proyecto *Reforma y adición de varios artículos de la “Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual”*. Ley N.º 8039, del 12 de octubre de 2000, expediente 16.117 (CJ-211-08-06, del 30 de agosto de 2006).
2. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica remitió el asunto al Consejo Universitario, con el propósito de que este Órgano Colegiado se pronuncie sobre el citado proyecto (R-5574-2006, del 5 de setiembre de 2006).
3. El Consejo Universitario conformó la Comisión Especial, coordinada por el Ing. Fernando Silesky, e integró a la Licda. Silvia Salazar, asesora legal de Proinnova; al Dr. Pedro Suárez Baltodano, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, y al Dr. Jorge Enrique Romero Pérez, del Instituto de Investigaciones Jurídicas.
4. La Oficina Jurídica planteó lo siguiente:

(...) se contempla la inclusión de una serie de supuestos que no estarían incluidos dentro de las conductas tipificadas por la norma, en tanto no causen un “perjuicio injustificado”. Esta clase de conceptos jurídicos indeterminados, que requieren ser precisados en su significación por parte del operador jurídico, no son convenientes en normas penales ya que se dejan a la apreciación del juez, en este caso, creando inseguridad jurídica (...) (OJ-1228-2006, del 21 de setiembre de 2006).
5. La Contraloría Universitaria reitera que:

(...) Adicionalmente, la jurisprudencia nacional ha sido consistente en el hecho de que “los daños y perjuicios ... deben demostrarse, y no pueden ser concedidos por meras situaciones hipotéticas las cuales, aún siendo probables, no cuentan con la

demostración de los hechos que las puedan fundar...”¹ Y en otras resoluciones se ha adicionado además el que el daño resarcible debe ser “cierto, real y efectivo, y no meramente eventual o hipotético.”² (...)

(...) Es importante analizar la conveniencia de la ampliación de la pena y su posible efecto reductor en la comisión del delito. Sería interesante analizar sí, en lugar de ampliar la pena no resultaría más efectivo la aplicación de sanciones pecuniarias a quienes incurran en el citado delito (...) (OCU-R-167-2006, del 26 de setiembre de 2006).

- 6. A falta de una política industrial que incorpore una visión integral del desarrollo socioeconómico, basado en principios e intereses legítimos nacionales, se están planteando reformas parciales que defienden más intereses de compañías extranjeras, en un marco de intercambio del libre comercio desigual.**

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, por medio de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, que el Consejo Universitario de la Universidad de Costa Rica recomienda no aprobar el Proyecto de Ley *Reforma y adición de varios artículos de la “Ley de procedimientos de observancia de los derechos de la propiedad intelectual”*. Ley N.º 8039 del 12 de octubre de 2000 (expediente 16.117), y en su lugar profundizar en el análisis, a fin de proponer reformas más integrales en la materia, que permitan al país fortalecer su régimen institucional y cultural en la materia de propiedad intelectual, sin necesidad de entrar en una excesiva penalización.

CONSIDERACIONES GENERALES

El tema sobre los derechos de la propiedad intelectual es de suma trascendencia, en virtud del proceso de globalización en el cual está inmersa Costa Rica, cuyas relaciones comerciales internacionales han requerido del ajuste de sus leyes, en procura de garantizar la protección de los derechos relacionados con esta materia. Igualmente, se requieren cambios socioculturales, con el afán de que tanto las personas usuarias y quienes forman parte del engranaje de la administración, tomen conciencia de esta realidad actual.

Solo mediante un análisis y la discusión amplia y profunda en esta materia, puede Costa Rica aprovechar verdaderamente las ventajas de proteger la propiedad intelectual. Desde esta perspectiva, es importante que el país cuente con una estrategia general y un diagnóstico, con el objetivo de levantar el nivel de discusión de los asuntos de DPI.

La normativa sobre procedimientos de observancia actual, en lo que corresponde a penalización, está acorde con las necesidades del país y el aumento de las penas que propone el proyecto no está justificado. El proyecto de ley procura adecuar el

¹ Al respecto, la resolución N.º 79 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las quince horas veinte minutos del treinta de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

² Resolución N.º 509-F-2001 de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia, de las catorce horas veinticinco minutos del once de julio del dos mil uno.

marco legal costarricense en materia de propiedad intelectual a lo negociado en el Tratado de Libre Comercio de Centroamérica con los Estados Unidos de América (TLC). Al respecto, si ese es el objetivo primordial de esta reforma legal, la Universidad de Costa Rica considera que no deben realizarse modificaciones legales que hagan *más gravosa* la posible implementación de TLC que lo que el mismo tratado exige.

Por otra parte, es también importante resaltar que el proyecto de ley no contiene ninguna justificación que indique el razonamiento detrás del aumento de las penas o la tipificación de algunas conductas y que convenza en ese sentido; por otro lado, la Universidad de Costa Rica considera que, en términos generales, el endurecimiento de las penas de prisión no es, en realidad, una medida efectiva contra la piratería, y no constituye la mejor política para aumentar la conciencia y la observancia de la propiedad intelectual en el país.

Científicamente, se ha comprobado que el endurecimiento de penas no es una solución ni siquiera en el caso de los delitos más graves como el homicidio o el robo. Existe un mito muy arraigado en la sociedad de que el endurecimiento de penas es una panacea o solución a problemas más graves y más de fondo.

Es importante que la normativa deje claramente establecido el ámbito de la tipicidad, y cuales son los bienes jurídicos protegidos, a efecto de aprovechar al máximo las posibilidades de *usos justos* o excepciones al derecho de exclusión, que confiere la propiedad intelectual en beneficio de los intereses legítimos de las personas usuarias y las necesidades de desarrollo del país.

En lugar de crear un sistema que pretenda poner miedos exagerados a la población en cuanto a posibles violaciones de propiedad intelectual con penas exageradas, sería más acertado aunar esfuerzos para crear un marco institucional y cultural que propicie el uso de la propiedad intelectual como un instrumento para la promoción de las ciencias y las artes útiles, en el marco del artículo 7 del ADPIC.

En materia de propiedad intelectual, el mecanismo más efectivo es, por un lado, dar a conocer a la población la importancia y los elementos relacionados con la protección de sus invenciones y creaciones como un instrumento para poder fundar negocios y empresas, y por otro, tener un sistema de policía jurisdiccional ágil y eficaz para imponer las medidas cautelares rápidas y eficientes para evitar la piratería y detectar a las personas que buscan explotar comercialmente la propiedad intelectual, violentando los derechos legítimos de sus titulares. El sistema disuasivo se alcanza entonces mediante la mezcla de medios penales para crear una conciencia del delito, medios civiles para la prevención y reparación del daño, además de un programa para crear conciencia y cultura en cuanto a la importancia de la propiedad intelectual como motor del desarrollo.

A efecto de fortalecer el marco institucional y cultural en esta materia, se considera importante corregir los siguientes problemas:

a.- El tema de propiedad intelectual debe ser abordado de una manera integral, analizando sus aspectos jurídicos y económicos, a fin de que respondan a una estrategia nacional de ciencia y tecnología. Para ese efecto, hay que revertir la tendencia de proponer reformas parciales de las leyes aisladas y sin una visión

integral. No existe una política industrial que establezca, desde una visión integral, el abordaje de la temática ligado al desarrollo socioeconómico del país, basado en intereses endógenos y legítimos, que realmente se preocupen de que los sistemas de protección de la propiedad intelectual sean un instrumento de desarrollo para el país.

b.- Se requiere corregir la tendencia actual de equiparar los derechos de propiedad intelectual con los derechos de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles y que en realidad son derechos de índole distinta. La propiedad intelectual responde a una política de promoción de las ciencias y las artes, basada en otorgar derechos de exclusividad, derechos que no son absolutos y que están supeditados al logro de sus objetivos de forma balanceada. Por lo tanto, rompe el sentido jurídico y la coherencia en la aplicación de las penas equiparar también las infracciones a los derechos de propiedad intelectual a las sanciones por las infracciones a los derechos de propiedad sobre bienes muebles e inmuebles.

Considerando lo anterior, se propone las siguientes recomendaciones:

- Que el país le dé la importancia que se merece a la propiedad intelectual como instrumento de desarrollo. Para eso, Costa Rica debe analizar las leyes de protección de la propiedad intelectual desde una perspectiva integral, en concordancia con las políticas de desarrollo con un sentido de equidad y de justicia.
- A Costa Rica le conviene crear un marco de legalidad alrededor de la propiedad intelectual sin presiones de otros países ni de los convenios internacionales. Si bien es cierto las presiones nos han obligado a reflexionar sobre estos temas, el marco legal debe responder a una política de desarrollo del país y no a un simple allanamiento a las presiones extranjeras. Se recomienda que se cree una comisión especial que estudie la materia y proponga un marco institucional económico-técnico y legal para la promoción y difusión de la tecnología y las artes.
- La creación de tribunales y una oficina de la propiedad intelectual absolutamente especializados en propiedad intelectual, que asuma las funciones de administración de la propiedad intelectual en el país (como procedimiento de adquisición, registro y manutención de estos derechos), así como las funciones de observancia y protección. Estos órganos deben tener expertos en el tema, a efecto de que velen por mantener el balance entre los intereses legítimos de los usuarios, de sus titulares, así como las políticas de desarrollo industrial y socioeconómico, a las que responda el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO 7

La señora Directora del Consejo Universitario, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, propone al plenario una modificación en el orden del día para conocer, seguidamente, las solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González e Ing. Fernando Silesky.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para conocer, seguidamente, las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 8

El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos y el Reglamento para la asignación de recursos a los funcionarios que participen en eventos internacionales, conoce las siguientes solicitudes de apoyo financiero: Rafael González Ballar, Johanna Zúñiga Arrieta, Cristóbal Granados Mora, Henning Jensen Pennington, Juan Alberto Huaylupo Alcázar, Miguel Román Díaz, Tatiana Sobrado Lorenzo y María Lourdes Calderón Laguna.

EL ING. FERNANDO SILESKY expone la solicitudes de apoyo financiero.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT interrumpe la presentación de las solicitudes de apoyo financiero y propone una modificación de agenda para recibir, inmediatamente, a las visitas.

Posteriormente, somete a votación la modificación de agenda, y se obtiene el siguiente resultado:

VOTAN A FAVOR: Dra. Montserrat Sagot, M.Sc. Alfonso Salazar, M.Sc. Marta Bustamante, M.Sc. Mariana Chaves, Dr. Luis Bernardo Villalobos, Srta. Keilyn Vega, Sr. Jhon Vega, M.L. Ivonne Robles, Licda. Ernestina Aguirre, MBA Walther González e Ing. Fernando Silesky.

A FAVOR: Once votos

EN CONTRA: Ninguno

Por lo tanto, el Consejo Universitario ACUERDA suspender la exposición de las solicitudes de apoyo financiero y modificar el orden del día para recibir a las señoras y señores diputados.

**** A las once horas y cuarenta minutos, el Dr. Henning Jensen, Vicerrector de Investigación; el M.L. Carlos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil; el Sr. Rafael Madrigal Brenes, Diputado del P.A.C.; el señor Jorge Méndez Zamora, Diputado del P.L.N, y el Sr. José Alberto Gatgens, Asesor del diputado Ovidio Agüero, entran en la sala de sesiones. ****

ARTÍCULO 9

El Consejo Universitario recibe la visita de la señora y los señores diputados Yalile Esna Williams, diputada del P.L.N.; Jorge Méndez Zamora, diputado del P.L.N.; Rafael Madrigal Brenes, diputado del P.A.C, y José Alberto Gatgens, Asesor del diputado Ovidio Agüero. Se cuenta con la presencia del Dr. Henning Jensen Pennington, Vicerrector de Investigación, y del M.L. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece la visita al Consejo Universitario.

Excusa a la M.Sc. Ivonne Lepe, Directora de la Sede Regional de Limón, pues por razones propias de su cargo y dificultades para trasladarse a San José, no los puede acompañar el día de hoy, pero ella se comprometió a informarle de todo lo que acontezca en la presente sesión.

Se presenta y le solicita a los demás miembros del Consejo Universitario que lo hagan.

EL M.Sc. ALFONSO SALAZAR se presenta.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE se presenta.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES se presenta.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS les da la bienvenida y se presenta.

LA SRTA. KEILYN VEGA se presenta.

EL SR. JHON VEGA se presenta y manifiesta que está muy interesado en la discusión, pues pertenece a la provincia de Limón y considera que hay muchas cosas que se tienen que decir al respecto.

LA ML. IVONNE ROBLES se presenta y les da la bienvenida.

Señala que ella es de la provincia de Limón y considera que todo lo que se pueda dialogar sobre esa provincia es de gran importancia.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE se presenta y les da la bienvenida.

EL MBA WALTHER GONZÁLEZ se presenta y exterioriza que es un verdadero placer compartir con ellos la mesa. Les desea una feliz Navidad y un próspero año nuevo, que la pasen muy bien en unión de sus familias y ojalá que el sabor del Caribe se imponga en la mañana del día de hoy en la discusión.

EL ING. FERNANDO SILESKY se presenta.

EL DR. HENNING JENSEN se presenta.

EL M.L. CARLOS VILLALOBOS se presenta.

EL SR. RAFAEL MADRIGAL se presenta.

EL SR. JORGE MÉNDEZ da las gracias por recibirlos y se presenta.

EL SR. JOSÉ ALBERTO GATGENS se presenta.

EL SR. JORGE MÉNDEZ aprovecha para disculpar a la compañera diputada y los compañeros diputados doña Yalile Esna, don Ovidio Agüero y don José Luis Vásquez, quienes no pudieron asistir, pues los están convocando a comisiones en horas de la mañana y a veces se dificulta dejarlas. En todo caso, de tener oportunidad, ellos estarían integrándose a la sesión.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT manifiesta que para el Consejo Universitario, acompañado de los señores Vicerrectores, es un placer y un honor recibirlos; están en la total disposición de escuchar sus planteamientos, solicitudes y entrar en un proceso de diálogo a raíz de la solicitud que les hicieron.

***** A las once horas y cincuenta y dos minutos, la Sra. Yalile Esna Williams, entra en la sala de sesiones. *****

Seguidamente, le da la bienvenida a la señora Yalile Esna y le solicita que se presente.

LA SRA. YALILE ESNA se presenta y les da las gracias por haberlos recibido; solicita disculpas por la tardanza. Señala que políticamente representa los cantones de Limón, Talamanca y Matina; y que es un gusto estar en el Consejo Universitario.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da la palabra al señor Rafael Madrigal.

SR. RAFAEL MADRIGAL –El desarrollo de los pueblos, indudablemente, está ligado a las universidades, y yo creo que, en este sentido, nosotros venimos al Consejo Universitario, en primer lugar a reconocer todo el esfuerzo que se ha venido haciendo de

parte de las universidades públicas, concretamente de la Universidad de Costa Rica, con su sede en Limón y el recinto en Guápiles.

Lo que queremos, básicamente, es ver si ese esfuerzo que se ha venido haciendo a lo largo de varios años, es posible mejorarlo. El planteamiento que vemos es una especie de triangulación que hay en la zona del Caribe y Turrialba, porque todos sabemos que hay un recinto en Guápiles que depende de Turrialba y una sede en Limón. Sentimos que, en primer lugar, es necesario cuestionarse, ahora con un análisis un poco más crítico, cuál es el desarrollo que ha venido teniendo cada una de esas regiones.

Pensamos que el Caribe Norte, tal vez por razones históricas, ha tenido un desarrollo mucho más acelerado y que requiere replantearse la relación entre las sedes, que en este momento se tiene, que es una cuestión meramente administrativa, pero la discusión de fondo, más bien, tiende a la oferta académica que se haga en cada una de esas sedes o recintos.

Creemos que lo lógico es que las universidades ofrezcan opciones académicas que respondan a las necesidades de cada una de esas regiones y ahí es donde hacemos un planteamiento un poco más concreto, en el sentido de que hay áreas del campo agropecuario y agroindustrial.

Existe la necesidad de que la Universidad nos dé un poco más de apoyo y más local. No voy a entrar a ver una por una las opciones que estamos pidiendo, ya que están planteadas en un documento, pero, básicamente, lo que queremos es un mayor apoyo de las universidades en las áreas posibles y en carreras que tengan que ver con el desarrollo local, especialmente en el campo agropecuario y de la acuicultura.

Inclusive pensamos en analizar la posibilidad de una alianza estratégica entre universidades del Estado; creemos que la Universidad de Costa Rica es muy proclive y ha venido desarrollando ciertas áreas; también la Universidad Nacional puede que tenga otras, por lo que si juntamos los dos esfuerzos pudieran ser muy convenientes; por ejemplo, en el área de acuicultura.

Prefiero que el compañero Jorge Méndez se refiera a los aspectos particulares de la oferta que queremos, pero básicamente lo que quisiéramos hoy es dialogar y ver qué posibilidades tenemos de mejorar esa oferta académica, tomando en cuenta que incluso el recinto de Guápiles –que ya tiene su terreno, que fue pasado en propiedad a la Universidad– ha tenido un crecimiento muy acelerado. Quisiéramos pasar un poquito más de las carreras de pizarra a otras carreras que requieren recursos un poco más sofisticados, de campo, de laboratorio, etcétera.

Les agradezco mucho la atención que nos brindan y esperemos que este sea el primer encuentro, pero que sigamos dialogando sobre este tema, porque, en realidad, lo que queremos es el bienestar de la mayor cantidad de costarricenses, que también los de la provincia de Limón, creemos, tienen el mismo derecho de optar por una educación superior como la tienen otras regiones del país.

Muchas gracias.

SR. JORGE MÉNDEZ –Muchísimas gracias, Rafael, y de nuevo les agradezco enormemente que ustedes hayan tenido la amabilidad de recibirnos.

El grupo de los 5 diputados de Limón que hemos venido, desde que llegamos en mayo a la Asamblea Legislativa, hacemos reuniones cada 15 días para ver algunas de las cosas prioritarias para la provincia; dentro de este marco de reuniones, hemos establecido como una de las cosas prioritarias el tema de la educación y especialmente la educación universitaria.

Nuestra región es una de las que en el país tiene una serie de riquezas naturales y climáticas, que podrían, además de su cercanía a los puertos, permitir que se desarrolle en muchos aspectos; sin embargo, a los muchachos y las muchachas de nuestra provincia, que terminan la educación primaria y secundaria, por razones estrictamente económicas, se les dificulta continuar estudiando, pues a lo poco que tienen opción es a las universidades privadas que se han establecido, de forma un poco improvisada e irresponsable, en algunos de los cantones, ya que imparten algunas carreras para las cuales no cuentan con los requerimientos mínimos para poder darlas. De manera que los poquitos que pueden pasar esa barrera económica, y llegan ahí, la formación que reciben no es la mejor y probablemente no vaya a traer los beneficios que quisiéramos para nuestra provincia.

A partir de esto, tomamos la decisión de pedirle al Consejo Universitario esta cita para hablar sobre las necesidades que, en el campo educativo universitario, tiene nuestra provincia.

Por supuesto que tenemos que agradecer mucho los esfuerzos hechos hasta ahora por la Universidad de Costa Rica, tanto en la Sede de Limón, en el Recinto de Guápiles como en su sede en Turrialba. Es en la Sede de Turrialba donde se han formado algunas de las primeras generaciones con grado universitario en nuestra región; de hecho, hay un sentimiento de recuerdo increíble para muchos profesionales, especialmente en el campo de la Agronomía, que actualmente trabajan en las instituciones públicas y en el sector privado de toda la región caribeña. Creemos que ya la provincia requiere mucho más que eso.

Lo que existe en la Sede de Limón es y ha sido muy importante en el pasado. Lo que existe en el Recinto de Guápiles, que es mucho menor, por supuesto que ha sido muy importante, pero se limita a algunos campos, que no abarcan necesariamente todas las potencialidades que la provincia podría tener para el desarrollo. Por esa razón, venimos a pedirles a los miembros del Consejo Universitario que analicen, formalmente, la posibilidad de que aquellas áreas donde hay recursos –la riqueza de nuestra provincia es fuerte– puedan también prepararse a nuestra gente para ejercer profesionalmente en esos campos.

En cuanto al tema agropecuario, es ahí donde nos hemos encontrado que ustedes tienen una carrera en el Área de Ciencias Básicas, un poco más especializada, que podría servirnos mucho en nuestra región, como es el Manejo integrado de plagas.

En el Área de Ciencias Sociales, hemos visto que no imparte la carrera de Administración de Negocios, que consideramos que es importante para la región.

En el Área de Ciencias Agroalimentarias, está la carrera de Economía Agrícola con Énfasis en Agroambiente, que creo que es un tema en que los limonenses, más que cualquier otra región del país, estamos identificados. Nosotros queremos un desarrollo agrícola, pero manteniendo ese paraíso verde que tenemos en la región.

En el Área de Ingeniería, encontramos la Ingeniería Industrial, que resulta fundamental; estamos en conjunto con la Asamblea Legislativa tratando de impulsar una ley que conceda algunos incentivos para la inversión industrial en nuestra región, desde el campo municipal y, probablemente, más adelante, desde el campo de los impuestos nacionales; sin embargo, no tenemos los profesionales para poder atender las eventuales empresas que vayan a establecer zonas industriales en nuestra región, lo cual creemos que sería en todo el país una de las zonas más atractivas para este tipo de inversión, particularmente por su cercanía al puerto, pues implica un ahorro muy importante para las empresas, pero, ¿con qué vamos a atenderlas si no tenemos?

En la Escuela de Ciencias de Computación e Informática, existe la carrera de Sistemas de Información de Ingeniería en *Software*, que podría también ser parte de las atracciones que nosotros queremos llevar a la región. También nos interesa la salud ambiental en el Área de la Salud.

Por supuesto que las carreras que están en la Sede Regional de Limón, que son Turismo Ecológico, Gestión Ecoturística, Inglés y Administración Aduanera, se puedan trasladar al Recinto de Guápiles.

Todas las anteriores que les comenté tampoco se imparten en Limón, o sea, la idea es que se puedan impartir en las dos sedes, ya que la población de ambas regiones es mucho mayor; además, ha cambiado la situación histórica de cuando se estableció la sede en Turrialba, que por razones de la construcción de la carretera Braulio Carrillo, pasó a una situación de disminución de población. Tanto la región del sur de la provincia, alrededor del cantón Central, como la región norte, alrededor del cantón de Pococí, tienen muchísimo más población real y estudiantil que el sector de Turrialba. Con esto no quiero que pretendamos perjudicar en nada a la zona de Turrialba, pero sí que se piense en ampliar en la zona de Pococí y Limón la oferta de carreras, que pensamos que, básicamente, gira alrededor de esta propuesta.

Nos parece que la demanda sería muy grande, estaríamos hablando de los estudiantes de secundaria que salen desde Talamanca hasta el cantón de Sarapiquí, porque, aunque Limón termina en Pococí, la verdad es que en todas las cuestiones administrativas depende de la provincia de Limón, partiendo desde los Tribunales de Justicia y otras cosas de la función administrativa; por ejemplo, lo que sucede con las universidades privadas establecidas en Guápiles, donde una buena parte de los estudiantes provienen del cantón de Sarapiquí, de manera que ampliar estas carreras estaría beneficiando no solo a toda la provincia de Limón, sino, también, a parte de la provincia de Heredia.

Esa es básicamente nuestra propuesta, no sé si el cambiar de estatus de recinto a sede regional, de alguna forma, para los efectos internos de la Universidad, tiene alguna relevancia; si así fuera, nosotros deseáramos que se pudiera considerar que las instalaciones de Guápiles se puedan establecer como una sede regional.

Dentro del Área de Ciencias Básicas, también estamos incorporando que se valore la posibilidad de los recursos acuáticos, en vista de que es una de las áreas donde mayor potencia tiene la provincia de Limón y actualmente no se imparte ninguna carrera en esa área.

De nuevo, les agradezco muchísimo.

SRA. YALILE ESNA –Gracias de nuevo.

Tal vez para no volver a repetir lo que los compañeros, en términos generales, han dicho, quiero ver otro aspecto que es una percepción totalmente personal; soy egresada de esta Universidad y si bien es cierto el tema de Limón es un tema muy específico y tiene gran relevancia para el país por muchas cosas, pero ahí está el puerto y lo único que no van a poder es llevarse el mar para transportar el puerto, pero si lo pudieran hacer tal vez alguien puede pensar en eso para quitarnos la gran fortaleza que tiene la región, que es la entrada al Caribe del país.

Se ha visto, a través del tiempo, que todo el mundo habla de Limón, que todo el mundo se identifica y quiere ayudar, pero más que eso, nosotros necesitamos cosas concretas y siento que la Universidad, en la parte de proyección social, ha estado aislada del contexto de Limón, y con honestidad, por ser egresada de este recinto universitario y también sabiendo que con respeto, esta es la Universidad mayor del país y la que le ha dado más identidad al país, por lo que se podría esperar que pudiera estar más cerca del contexto económico y social de Limón, pero durante estos años la he visto alejada, no así con otras regiones que han estado más cerca del país.

También quisiéramos ver la parte en relación con las becas, sobre cómo están en proporción, porque hace 8 años se creó una Ley FODELI, con unos recursos del PL 480 y gran parte de eso, actualmente, se está utilizando para un fondo de becas, pero más que todo por asuntos de tecnicismos, el proyecto no ha podido caminar en una forma deseada. En esta Administración, hemos hecho los esfuerzos para que eso camine rápido, porque no es posible que existiendo un convenio, la ley amarra los fondos con CONAPE; entonces ha sido muy difícil ponernos de acuerdo durante estos años, pero ya está en marcha y es un fondo que les permite a los muchachos y las muchachas acceder a eso, con el fin de que ellos puedan terminar sus estudios en una forma más adecuada. Por eso, también quisiéramos saber, proporcionalmente, si se lleva el registro de cuántos muchachos y cuántas muchachas de Limón tienen beca, para nosotros poder tomar esos datos.

Esperábamos que la Universidad hubiera estado más cerca de la comunidad; por ejemplo, en proyectos específicos, de los cuales la Universidad tiene tantos en las escuelas y en las facultades, que nos pudieran ayudar, que tuvieran relación un poco directa con lo expresado anteriormente por los compañeros. Nosotros quisiéramos permear, porque es la única universidad pública que tiene presencia física; la UNED está cerca, lo cual también contribuye.

Quisiera tratar otro asunto; cuando la gente supo que veníamos, me manifestó que tratara de proponer el tema sobre la mesa. Dentro de la Sede Regional existe un polideportivo que está dentro de las instalaciones de la Universidad, el cual fue construido con recursos del Estado para los Juegos Nacionales del año 1993; esto, por asuntos que no conozco muy bien, pero sé que la Universidad y la sociedad civil no nos hemos puesto de acuerdo; es indispensable, con los problemas tan terribles que tenemos de acceso a instalaciones deportivas, que ese centro pueda ser utilizado por el resto de la sociedad. Hay un malestar muy grande en ese sentido.

La semana antepasada, el Viceministro de Deportes y yo anduvimos viendo las instalaciones, con el fin de ver si de una u otra medida se necesitaba colaborar para poder arreglarlos, pues, si Dios lo permite, los Juegos Nacionales serán en el año 2009 para

toda la provincia, no solo para ciertos cantones, incluyendo Talamanca. Ahí volvió a salir el tema de cómo era posible que existiendo unas instalaciones, la comunidad no podía acceder y también a la piscina.

Les agradecemos verdaderamente. Para el cantón tengo otras cosas que tal vez se los voy a poder dejar para que lo conozcan, pero siento que la Universidad nos ha dejado un poco fuera de los proyectos que tienen en otras zonas.

Además, se tienen los problemas usuales de los centros, supongo que no solo en Limón, que es la necesidad de reparaciones en las instalaciones. Manifiesta la M.Sc. Lepe, Directora de la Sede de Limón, que también en cuanto a lo que es la seguridad tienen problemas, ya que la Sede está un poco alejada del centro; los muchachos salen a las 9 ó 10 de la noche y ha habido ciertos asaltos, especialmente a las mujeres, por lo que estamos viendo si la seguridad pública apoya un poco con el cuido.

SR. JOSÉ ALBERTO GATGENS –Quería “ponerle la otra pata al banco”, con respecto a lo que han dicho los otros diputados y doña Yalile, acerca de la oferta no formal que podría ayudar la Universidad de Costa Rica con los diferentes sectores. Si se ven las características que tiene la zona, pensar en ayudarle, en darle algún tipo de formación, convenio o herramientas con grupos agrícolas, organizaciones de mujeres y otros grupos que hay en la zona, los cuales podría ser interesante tomarlos en cuenta para combatir las deficiencias que hay con el fortalecimiento de la educación, trabajando con algunos grupos específicos, en algunas áreas de Administración, en una parte de turismo, a gente que no puede tener acceso a la educación formal como tal, pero que sí podría beneficiarse del conocimiento y de las especialidades que hay en la Universidad de Costa Rica.

Me parece que eso podría ser un tema interesante, porque hay muchísima gente que necesita de la educación, pero que, obviamente, no va a poder acceder a una formación formal como tal.

SRA. YALILE ESNA –Me comunicaban que ya hay un proyecto para residencias universitarias, el cual creo que sería importantísimo; así como Jorge Méndez dice que la gente de Sarapiquí llega a Pococí, también otros muchachos y muchachas de otros cantones llegan a Limón, especialmente los de Talamanca, que les queda tan difícil, por lo que queríamos ver si ustedes le ponen ganas a ese proyecto de las residencias estudiantiles.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que les va a dar la palabra a los vicerrectores, como miembros del Consejo de Rectoría, para que se refieran a algunos de los puntos.

M.L. CARLOS VILLALOBOS –Primero, saludarlos y saludarla nuevamente; antes estuvimos conversando y fue muy interesante, porque mi secretaria no entendió perfectamente bien de que se trataba la reunión, entendimos que era que íbamos a discutir el tema de la sede que estábamos visualizando en Parrita, por lo que venía preparado para el tema, pero me alegra mucho saber, más bien, que en este caso, ya tenemos avanzado bastante en la preocupación que ustedes nos traen.

El año pasado tuvimos la gran suerte de tener estas instalaciones para la Universidad, en el caso de Guápiles. Anteriormente, la Universidad no había querido

construir nada, porque no podíamos visualizar un proyecto en unos terrenos que no nos pertenecían, y realmente no podíamos hacer esa apuesta.

Esta es una posibilidad bien interesante que se nos abre y no sé en estos momentos si realmente lo que corresponde es una nomenclatura de sede o de recinto; efectivamente, creo que esa es una discusión que el Consejo Universitario, en su momento, tendrá que dar, pero en lo que sí estamos claros es que es necesario propiciar nuevas ofertas y visualizar construcciones que permitan avanzar con el proyecto que existe en estas zonas.

Quiero contarles que en el caso de Limón, nosotros hemos estado, en el ámbito de lo que es Vida Estudiantil, preocupados por varios temas; uno tiene que ver con la opción de atención socioeconómica de los estudiantes. El 50% de los estudiantes de la Universidad de Costa Rica tienen beca socioeconómica, en el caso de Limón es el 80%; sin embargo, las situaciones que se presentan en la zona las hemos identificado, porque tenemos estudios socioeconómicos y la cantidad de ayuda económica que les brindamos a los estudiantes a veces es insuficiente; por eso, la posibilidad de que aparte de las becas que nosotros ofrecemos a los muchachos y a las muchachas, puedan acceder a alguna otra opción adicional, sería formidable.

Sabemos que también hay un porcentaje de deserción importante en la zona, lo cual nos preocupa; es decir, es parte de nuestra responsabilidad no solamente hacer una oferta académica, tratar de que los estudiantes estén con beca, sino, también, garantizar que no se nos vayan.

En ese sentido, y con el propósito también de atender el tema de la seguridad, en el último Consejo de Vicerrectoría de Vida Estudiantil, que precisamente hicimos en Limón con apoyo de todas las demás sedes de la Universidad de Costa Rica, tomamos el acuerdo de que las residencias prioritarias para la Universidad son las de Limón; así fue como se lo transmitimos a la señora Rectora, en el sentido de que cualquier visualización de residencias, que obviamente se requieren en todo el país, sea en Limón, y entiendo que está incluido en el presupuesto del próximo año el desarrollo de este proyecto, junto con el de Guanacaste, que también es importante.

En relación con las instalaciones deportivas, tuvimos una reunión con el Viceministro de Deportes, Osvaldo Pandolfo, quien nos comunicó que a él le interesa muchísimo que lleguemos a un acuerdo en relación con las instalaciones que tiene la Universidad en Limón; a raíz de esto, en la visita que hicimos, fuimos a visitar las instalaciones y a mí realmente se me caía la cara de vergüenza cuando llegamos a la parte donde está la pista y se ve una cancha, que parece que en algún momento existió, pero da vergüenza porque en estos momentos es un charral, donde hasta se tira basura, por lo que él le preguntaba a la M.Sc. Ivonne Lepe y a los compañeros de Limón, qué había pasado con esto.

Ellos me comunicaron que cuando estas instalaciones se construyeron, hubo un acuerdo de parte del Gobierno de que les iba a dar mantenimiento y ese acuerdo nunca se cumplió; también ha incidido el hecho de que ha habido una demanda de parte de la Universidad para usar estas instalaciones y no siempre ha sido tan fácil esa comunicación que ahora nos está haciendo falta: comunidad-universidad, para no solamente mejorar estas instalaciones, sino, también, para que la comunidad pueda usarlas, pues es parte de nuestra responsabilidad como institución pública.

El otro tema, que me parece importante, es el de la oferta académica. Ivonne Lepe ha hecho un esfuerzo extraordinario, ha sido sumamente vehemente con nosotros y en alguna medida, tal vez, no le hemos dado respuesta suficiente; el crecimiento de cupos en la Sede de Limón ha sido bastante alto y queremos seguir incidiendo mucho más.

Uno de los temas que yo le decía en una reunión, a propósito de oferta académica, era que por qué no ofrecíamos carreras de educación en Limón, lo cual me parece inaudito, porque entonces son las universidades privadas las que se encargan de ofrecerlo y algunas lo harán con mucha responsabilidad, pero ya sabemos que hay algunas excepciones, por eso me parece muy valioso para nosotros, como universidad pública, el hecho de que ustedes estén acá haciéndonos esta solicitud; es decir, es una responsabilidad de una universidad pública que creo que tendremos que analizar con mucha responsabilidad para asumir como corresponde, porque este tema nos llevó a una conversación con la Decana de Educación y la respuesta de ella, por suerte, ha sido muy positiva, en el sentido de que va a hacer todo lo posible –ya hay bastante avanzado– para que se abra la oferta académica; hay que hacer una serie de trámites puramente administrativos, en función de permisos que se tienen que dar de parte de las facultades, lo cual realmente es muy positivo, porque nos estaríamos librando de estos problemas que a veces se dan.

Quiero terminar con dos puntos nada más. Quiero comunicarles que hoy recibí una muy buena noticia, no sé si el Dr. Luis Bernardo Villalobos ya está enterado de que efectivamente la Facultad de Odontología acordó donarnos el equipo para una clínica odontológica en Limón; en esto estuvimos trabajando la semana pasada y esta. La buena noticia es que ya se acordó esta donación, esta es una bonita señal y es una iniciativa del Consejo Universitario junto con la Sede de Limón, que me invitaron para que los acompañara en el proceso.

Lo otro, es que anteayer tuvimos la visita de un *staff* de funcionarios de una universidad estadounidense, quienes estaban muy impresionados con algunas de las cosas que hacemos, pero lo que más les sorprendía a ellos, es que tenemos espacio estratégico para crecer, tal vez a veces no tenemos los recursos para hacerlo como quisiéramos, pero tenemos esa gran oportunidad y en el caso de Guápiles la tenemos, lo que nos falta es la voluntad y esa es nuestra responsabilidad; entonces, de parte de lo que corresponde a la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, quisiera antes de que ustedes se retiraran, que nos dejáramos un correo electrónico y estar en comunicación. Sobre todo me interesa mucho el tema de cómo podríamos incidir con algún proyecto extra de becas para los estudiantes de la zona.

Yo estoy representando a la Vicerrectora de Acción Social y me parece justo señalar que hay una serie de proyectos vinculados con la comunidad de Limón; Talamanca es en estos momentos una prioridad, hay una serie de trabajos importantes con comunidades allá; por ejemplo, logramos que el Banco Nacional financie, por primera vez, un proyecto empresarial de sectores indígenas. El Banco lo hizo, porque precisamente la Universidad se compromete a apadrinar otros proyectos, que sé que la Dra. María Pérez, Vicerrectora de Acción Social, está desarrollando en la zona. Hay otros temas de investigación que son algunas otras iniciativas que es importante que ustedes conozcan para además seguir desarrollándolas con más énfasis.

Muchas gracias.

DR. HENNING JENSEN –Yo también les saludo muy cordialmente y me alegra sobremanera que pueda darse este diálogo.

Quisiera empezar mi intervención haciendo una salvedad y es que aquellos temas a los cuales ustedes han hecho referencia, se encuentran solo tangencialmente relacionados o vinculados con el ámbito de competencia de la Vicerrectoría que está a mi cargo, puesto que ustedes sobre todo han hecho referencia a asuntos relativos al desarrollo de ofertas docentes y a vida estudiantil; no obstante, quisiera comunicarles que existe de parte de la Universidad de Costa Rica, pero también de todas las universidades públicas, una política muy decidida y comprometida con la ampliación de la cobertura en lo que respecta a la oferta académica en todas las regiones del país. En este propósito que tienen las universidades de CONARE, por supuesto que hay planes que atañen a la provincia de Limón.

También quisiera hacer referencias un poco más concretas. El Recinto de Guápiles, que ciertamente, desde el punto de vista administrativo, es parte de la Sede del Atlántico, pero no por esto deja de ser una sede estrechamente vinculada y que tiene repercusión sobre la provincia, sobre todo por razones culturales, porque podríamos decir que existe una especie de “corredor cultural” entre Guápiles y Turrialba; aparte de eso, por supuesto que Guápiles tiene una pertinencia especial en el caso de la provincia de Limón y se han dado una serie de medidas que fortalecen al Recinto de Guápiles.

En junio, la señora Rectora me encargó que visitara el Recinto, y a partir de esa visita se empezó a desarrollar un plan maestro para el desarrollo futuro del Recinto, el cual está siendo elaborado por la Oficina Ejecutora del Plan de Inversiones de la Universidad de Costa Rica.

Al mismo tiempo, en esa época, y gracias a la intervención de un grupo de estudiantes y de la Directora, tanto del Recinto de Guápiles como de la Sede del Atlántico, tomamos un conjunto de decisiones que facilitaron las instalaciones de estudio de la población estudiantil de Guápiles. Se trata específicamente de la adecuación de un espacio para la biblioteca, que antes no existía.

Quisiera mencionar algo que creo que es de una especial importancia, el Recinto de Guápiles está rodeado de una finca, la Finca Los Diamantes, la cual no le pertenece a la Universidad de Costa Rica, es del Ministerio, pero en esa finca la Universidad tiene un conjunto de proyectos de gran alcance y una especial importancia para la provincia.

Uno de los proyectos es el de pejibaye. En la Finca Los Diamantes tenemos el banco de germoplasma de pejibaye más grande y más importante del mundo. Es un proyecto que se ha desarrollado desde principios de los años 70 y que es único en su calidad y envergadura. Esto es importante porque hemos desarrollado especies de pejibayes que están esperando la oportunidad financiera, económica o industrial para ser efectivamente transferidas a diferentes actividades económicas. Se podrían fabricar harinas y alimentos para ganado de diferente tipo; menciono tan solo algunas, pues tiene un potencial económico muy grande.

Tenemos un proyecto que ha conducido a que ganemos la Feria de Engorde en varias oportunidades, porque con el pejibaye se produce una serie de *compost* que sirve de alimento para el ganado de engorde, y los resultados han sido especialmente favorables.

Se los menciono porque aquí tenemos una gran oportunidad de transferencia de un conocimiento acumulado a lo largo de muchos años, que puede beneficiar una actividad productiva muy importante de la provincia.

Por otro lado, en la Finca Los Diamantes, pero como un resultado conjunto entre Los Diamantes y la Estación Experimental “Fabio Baudrit”, se ha desarrollado una nueva variedad de papaya, la cual está a disposición de los productores de papaya de la zona, en condiciones especiales y muy favorables, sobre todo para los pequeños y medianos productores. Es una papaya que tiene características muy buenas y positivas para su comercialización, por lo que esto puede ser transferido con facilidad a los productores de la zona.

Con esto quiero tan solo mencionar dos ejemplos de contribuciones que podrían ser especialmente significativas, pero que requieren del concurso de la academia, del Estado y de los empresarios, porque la oferta académica, en todos sus diferentes aspectos que la Universidad de Costa Rica pueda ofrecer en la zona, será exitosa únicamente si logramos esa triangulación entre estos 3 sectores que acabo de mencionar y sobre ese aspecto, ustedes pueden ser facilitadores.

Ustedes hablaron de recursos acuáticos y nosotros tenemos un Centro de Investigación en Ciencias del Mar (CIMAR), que entre otros aspectos estudia y desarrolla las posibilidades de pesca en aguas profundas. Los mares costarricenses tienen especies en aguas profundas muy poco explotadas hasta el momento. Nosotros tenemos la experiencia que con facilidad podría ser transmitida a ustedes, a los limonenses, a la provincia de Limón, para ayudar al desarrollo social y económico de la zona.

Por otro lado, me ha sorprendido, en este caso negativamente, que aquello que nosotros tenemos en la zona no ha sido todavía suficientemente vinculado con los planes de desarrollo que podrían darse para la provincia; es más, voy a ser absolutamente sincero, cuando yo he visitado el Recinto de Guápiles, que este año lo he visitado en varias oportunidades, me ha llamado poderosamente la atención que los estudiantes no conocían la Finca, estando a la par, la cual puede brindar una contribución muy grande para la formación académica de los estudiantes y; por lo tanto, para el desarrollo económico de la zona.

En la Finca Los Diamantes también desarrollamos nuevas variedades de palmito; ahí tenemos productos susceptibles de comercialización y de transferencia a sectores productivos.

En el caso específico de la Vicerrectoría de Investigación, que es en este momento de mi responsabilidad, le hemos dado un tratamiento especial a todo aquello que tiene que ver con equipamiento de los recintos y las sedes. De esta manera, la Sede de Limón ha recibido, de dicha Vicerrectoría, un apoyo muy vigoroso en equipo de computación y también en el equipamiento de la biblioteca. Para ustedes, este gran interés de que nosotros transfiramos conocimiento, incluso conocimiento por vías no formales.

La Vicerrectoría de Investigación, CONARE y el Ministerio de Ciencia y Tecnología, tenemos, en conjunto, un proyecto que se denomina “Aula Móvil” y en la zona de Talamanca tenemos diferentes actividades. Además de los proyectos de la Vicerrectoría de Acción Social, el Programa de Pueblos Indígenas, al cual ya hizo referencia el M.L. Carlos Villalobos, de manera que tengan ustedes la seguridad de que de parte de la

Universidad de Costa Rica, existe interés, intención y propósitos concretos. No voy a ser iluso y decir que lo podemos todo, lo podemos solo si por un lado contamos con los recursos necesarios para ampliar la cobertura; ustedes saben muy bien que el presupuesto del FEES es un buen presupuesto, pero no alcanza para todo y tenemos que lograr concertaciones más sistemáticas entre la academia y los diferentes sectores que están activos en la zona.

La academia es un factor importante de desarrollo, pero este desarrollo solo puede ser sostenible si existen alianzas, concertaciones, o sea, una cooperación estrecha entre la academia, el Estado y las fuerzas vivas de la provincia, no solo sectores productivos, que son importantes, sino en general las fuerzas vivas.

Muchas gracias.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT indica que le va a dar la palabra a algunos compañeros y compañeras del Consejo Universitario; sin embargo, le quiere informar que hay una disposición de la Administración para que el próximo año, en todos los recintos y unidades académicas de la Universidad, se aumente la matrícula en un 10%. Evidentemente, aumentar la matrícula en un 10% implica un fuerte compromiso económico de recursos, de espacio físico, etcétera, pero considera que esa información es importante que la tengan.

Agrega que, además, de parte del Consejo Universitario, tienen planteada una política muy fuerte de desarrollo regional de la Universidad; es decir, esa política ya está emitida y, evidentemente, como plantean los señores vicerrectores, podrán seguir haciendo acciones concretas que lleven a aumentar la oferta académica, el equipamiento y los edificios que la Universidad tiene en las sedes. También en la medida en que el presupuesto del FEES lo haga posible, plantear ese desarrollo del 10%, nuevos edificios que se piensan construir, más oferta de nuevas carreras; se tiene que hablar de forma realista y no engañarlos, por lo que eso solo se podrá hacer en un proceso paulatino, gradual, pero evidentemente la voluntad en términos de política existe y esa voluntad tiene que verse manifestada en términos de recursos reales.

LA LICDA. ERNESTINA AGUIRRE los felicita e indica que en las iniciativas no están solos, como universitarios y como Consejo Universitario, han analizado las problemáticas, y como comentó la señora Directora del Consejo sobre las políticas institucionales, se contempla todo lo que es la cobertura, los ejes de la ampliación de la cobertura diversificada y la integración, los cuales están tomados en cuenta.

Señala que como representante de la Federación de Colegios Profesionales en el Consejo, se está trabajando en dar propuestas, las cuales tienen que ser sostenibles, ya que no se puede vivir de ilusiones.

Comenta que en 1994 se tuvo una ilusión, pues se relacionaron mucho con diputados y diputadas de ese momento, a quienes se les planteó una propuesta para trabajar con la región de Limón, específicamente con la población indígena. A esta propuesta se unieron la Caja Costarricense de Seguro Social, Universidad de Costa Rica y la Asamblea Legislativa; trabajaron mucho, pero, lastimosamente, llegó otro gobierno y no se pudo avanzar. Era un grupo grande de compañeras estudiantes, la Universidad dio todo su apoyo, pero no podía ser que solo la Universidad asumiera la responsabilidad, pues esa propuesta demanda dinero, sostenibilidad.

En este momento, la Universidad de Costa Rica está trabajando con la población adolescente de Limón; está dando ofertas, analizando muy bien qué puede hacer.

Les reitera que no están solos, hay otro grupo que va a presentar las propuestas como Universidad de Costa Rica, como Consejo Universitario y como Federación de Colegios Profesionales.

Exterioriza que le dolió mucho que no mencionaran los problemas de salud en Limón, hay enfermedades que se han erradicado, pero en Limón vuelven a aparecer, como la malaria.

El grupo mencionado va a presentar propuestas enfocadas a buscar soluciones a los problemas de salud, económicos y sociales; van dirigidas a las poblaciones más vulnerables, en este caso Limón, y van a ser a corto, mediano y largo plazos.

EL DR. LUIS BERNARDO VILLALOBOS destaca que no está sorprendido por el trabajo conjunto que como grupo de diputados de la provincia están desarrollando; dice esto por lo que va a decir al final.

Señala que el Consejo Universitario estuvo en la Sede de Limón el 28 de abril de este año y, en efecto, los problemas planteados también los plantearon los compañeros de la Sede. El Consejo está tratando de darles alguna atención a algunos de ellos, facilitando esfuerzos; por ejemplo, para el próximo año, la Universidad va a nombrar un odontólogo y un grupo de gente para apoyar la atención odontológica de más de 500 estudiantes que tiene dicha Sede, en donde más del 97% tienen beca 10 y 11.

Indica que igualmente se ha participado en el proyecto de “Cantones saludables”, que tiene la región Huetar Atlántica, donde también han participado el Ministerio de Salud y la Caja Costarricense de Seguro Social, con el apoyo de la OPS. Le parece fundamental que esta iniciativa se enmarque dentro de ese proyecto de “Cantones saludables” y además en la parte de investigación.

Manifiesta que tiene una serie de interrogantes; por ejemplo: ¿cómo van a continuar este esfuerzo propiamente in situ; esto es lo que quizá deberían sacar de la reunión. Se están juntando voluntades y cree que la visita de los diputados es una buena señal, en el sentido de que no se está planteando una cuestión eminentemente del administrador temporal de los bienes del Estado del Gobierno, sino una cuestión más de Estado, pero se pregunta, ¿con quiénes?; es decir, en este momento están reunidos Universidad y Asamblea Legislativa, pero faltan varios actores sociales; hay que involucrar a la Caja Costarricense de Seguro Social, al Ministerio de Salud y a todas las instancias socioproductivas de la zona.

Finaliza diciendo que justamente uno de los aspectos fundamentales aspirar a una política de Estado en una provincia que tiene tantos cantones prioritarios, como el caso de Limón, pero además en una política de Estado que tiene que ser con una visión de corto, mediano y largo plazos, que es donde considera que la reunión de hoy es nada más un inicio. Espera que se pueda concretar entre las autoridades universitarias y los diputados, un seguimiento a este proyecto, que no se convierta solamente en un encuentro de muy buenas intenciones.

EL SR. JOHN VEGA reitera que es estudiante de la provincia, formado durante sus años de escuela y colegio; ahora por motivos de la vida está estudiando en la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio” y le corresponde escuchar la exposición.

Indica que sabe lo difícil que es para un estudiante de la zona llegar a la Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”, pues tuvo la desdicha de que de su generación, de más de 200 estudiantes, solamente 3 tuvieron la posibilidad de entrar en la Universidad de Costa Rica, el resto quedaron fuera, lo cual es una evidencia de cómo, por distintas circunstancias presupuestarias, políticas, administrativas –esto se ha discutido bastante a lo interno–, la Universidad no ha logrado crecer al tono con la demanda educativa de la zona de Limón.

Manifiesta que se ve una gran oferta educativa en universidades privadas, que prácticamente las brindan en cualquier sitio de la zona, donde se está satisfaciendo una demanda de gran cantidad de personas que necesitan estudiar, y que las universidades públicas no logran garantizar.

Plantea el tema porque precisamente en los puntos de agenda que se tienen para la presente sesión, está la discusión sobre el presupuesto de la educación pública, y la Universidad de Costa Rica se va a pronunciar sobre 3 proyectos que están en la Asamblea; el análisis que hacen esos 3 proyectos es que la educación superior pública no se ve contemplada estrictamente dentro de los distintos proyectos, no se contempla el tema de la educación superior pública, lo cual considera que es un problema. Opina que si se está planteando la educación, hay que hacerlo de una forma integral, donde se contemple la educación superior pública como un tema fundamental y, al menos, en los distintos acuerdos quedan dudas con respecto a este tema; por ejemplo: ¿cuál es el énfasis que le está dando en la parte presupuestaria?

Indica que, como señalaba el Dr. Henning Jensen, sobre el caso del Recinto de Guápiles, hay que decir que parte de lo que ha sucedido es un arduo trabajo por parte de los compañeros de la Asociación y Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica.

Comenta que se percataron de que en el Recinto de Guápiles, desgraciadamente, no había ni siquiera una zona de estudio para los jóvenes, sabiendo que ahí llueve mucho; así se van viendo carencias. El movimiento estudiantil también ha tenido una participación bastante directa en cuanto a las sedes regionales, por lo que considera que en todas las iniciativas, mientras exista un acuerdo entre ellos, pueden colaborar mucho; ya lo han hecho y han trabajado en ese sentido.

Puntualiza que existen diferencias con una gran cantidad de temas planteados por fuerzas políticas representadas en el Consejo Universitario, pero eso no significa una limitación, en tanto existan posibilidades de trabajo conjunto que garantice el beneficio de los estudiantes de la zona.

Quiere señalar que el tema de la educación no es el único problema que tiene la provincia de Limón, hay una gran cantidad de problemas y los que viven ahí, los conocen, van de distintas circunstancias.

Exterioriza que es increíble que tuvieran los Juegos Nacionales “Pococí 2000” y el gimnasio que se estaba construyendo en el colegio, si acaso llegó a concluirse con el

techo, porque el dinero se perdió y se gastó en “confites”; es increíble que mientras los jóvenes que iban a visitar el cantón estaban esperando para ser atendidos, no llegaban ni siquiera las colchonetas para hospedarse, parte del comité organizador estaba en una cena de gala en el Hotel Suerre. Cosas como esas pasan cotidianamente en el cantón, si hay problemas es un tema de la cultura política que existe y que como universidad tienen una responsabilidad, pero también las fuerzas políticas ahí representadas la tienen.

Reitera que quería dejarlo planteado, sin necesidad de entrar en polémicas, porque hay muchas otras cosas que discutir. Como Federación han trabajado, les preocupa y tienen claro la necesidad de mayor presupuesto para la educación en general y para el crecimiento en sedes regionales, porque lo han vivido y consideran que las personas representadas en el Consejo Universitario también tienen la responsabilidad de ver cómo se garantizan mayores recursos para que realmente se pueda invertir. Se pregunta cómo se acaba con esas prácticas que, desgraciadamente, se desarrollan en el cantón y que es una realidad; cualquier persona de la zona puede contar con franqueza lo que sucede en las distintas áreas; también cree que distintas políticas de Estado atentan contra el desarrollo de la provincia; por ejemplo, el desarrollo de JAPDEVA y la administración de los puertos han conocido la importancia que significa ver salones comunales construidos, con dinero de la administración portuaria y otra gran cantidad de obras construidas en esas zonas.

Agrega que le preocupa que se plantee una propuesta, por ejemplo, para que los limonenses pierdan el control de ese aspecto estratégico y cuando ellos plantean una propuesta de fortalecimiento de los muelles, que va en el mismo sentido de fortalecer la provincia de Limón, la respuesta del Gobierno sea tomar esos muelles por la policía. Lo dice porque tuvo la oportunidad de visitarlo y ver a la policía en el muelle administrándolo y los trabajadores desplazados; entonces se plantea el tema del desarrollo de Limón en distintas aristas.

Señala que en lo que puedan trabajar en conjunto lo harán y lo que tengan que criticar también lo harán, porque considera que es necesaria una política de Estado realmente eficiente para la zona, pero se debe recordar que las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Legislativa tienen una gran responsabilidad.

Le gustaría hacer un llamado a los diputados, al menos a los de la provincia, para que no sean cómplices de las políticas que ellos consideran también atentan contra el desarrollo de la zona.

Pone a la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica a la disposición para colaborar en lo que puedan, para defender lo que tengan que defender y para contradecir lo que tengan que contradecir; considera que es parte del respeto, cada quien hace lo que lo toca desde el espacio donde participa, o sea, ellos como estudiantes tienen sus tareas, responsabilidades; y ellos como diputados tienen sus intereses y responsabilidades, ver si hay acuerdo en algo y si no ver como lo trabaja cada quien por su cuenta. Tienen claras las necesidades de la provincia de Limón y espera que sea un proyecto a largo plazo, que no sea simplemente un tema de coyuntura política que ya se ha dado, que también han conocido en otros momentos y que lamentablemente no se han cristalizado en función de los intereses de la provincia.

LA M.Sc. MARIANA CHAVES indica que, como representante de sedes regionales, le parece muy buena la posición de los diputados, en el sentido de pedir todo esto para la Sede de Limón y concretamente para la provincia.

Comenta que en este momento el CONARE está haciendo las alianzas estratégicas para que se puedan dar carreras compartidas y se va a tratar en Limón. Tanto la Universidad Estatal a Distancia (UNED), la Universidad Nacional (UNA), el Instituto Tecnológico (ITC) y la Universidad de Costa Rica están dando carreras conjuntas y considera que de la propuesta del día de hoy, van a salir algunas propuestas que se pueden coordinar con las otras instituciones mencionadas. En estos momentos, esa es la política de CONARE.

Informa que en estos momentos, por ejemplo, la carrera la Informática Empresarial está en la Sede de Limón y se está impartiendo con bastante éxito, por supuesto que hay que reforzarla, pues se necesitan equipos y una serie de instrumentos para que los estudiantes que están en Limón, en Guápiles y en cualquiera de los recintos, tengan las mismas oportunidades y condiciones de los estudiantes de la Ciudad Universitaria "Rodrigo Facio". En ese sentido, como representante de sedes regionales, le interesa apoyar estas iniciativas para que realmente se pueda sacar adelante a Limón, darle mayores opciones, con lo cual se estaría haciendo todo lo posible para que avance.

LA M.Sc. MARTA BUSTAMANTE manifiesta que le alegra mucho, como ciudadana, ver a los diputados como grupo interesado por una zona del país, que tal vez ha sido una de las más abandonadas históricamente, por lo cual le alegra mucho ver ese esfuerzo compartido.

Indica que se compromete, personalmente, a valorar las propuestas planteadas el día de hoy, las cuales son bastante puntuales; ver cómo esas propuestas se relacionan con los planes de desarrollo que tiene la Universidad en esa zona; evidentemente tendrían que mantenerse en contacto, pues ahí realmente se necesita la función catalizadora y facilitadora que los diputados pueden ejercer en estas iniciativas.

Expresa que, evidentemente, la Universidad quisiera ampliar los cupos en relación con la demanda en todo el país, no solo en la Sede de Limón, pero como se sabe, el presupuesto institucional durante muchísimos años creció prácticamente, en función de la inflación. El país aumentó tremendamente su población y el presupuesto de la Universidad no se fortaleció en la misma magnitud, por lo cual hay críticas muy fuertes contra la Institución en ese sentido, sin ver la otra parte. La última negociación del FEES fue bastante positiva para Universidad y, como se puede ver, la Universidad responde; el hecho de aumentar un 10% en los cupos, implica eso, y no solo desde ese punto de vista, sino que ha permitido mejorar en el desarrollo de proyectos de investigación y de extensión.

Asimismo, señala que también es importante el enfoque que tiene la Universidad de Costa Rica: de docencia, investigación y acción social. Se cree que el impacto que se puede dar en las regiones no es suficiente si únicamente se dedican a dar carreras; el hecho de tener proyectos de investigación es lo que los retroalimenta sobre las mismas necesidades y lo que les permite buscar las mejores soluciones, que no necesariamente la mejor solución para un problema en Guanacaste, es la mejor solución para uno en Limón; ese conocimiento solo se puede extraer de los proyectos de investigación y de los mismos proyectos de extensión que la Universidad maneja.

Puntualiza que, como dice la M.Sc. Mariana Chaves, se está tratando de potenciar los recursos públicos mediante el desarrollo de actividades de toda índole entre todas las universidades, de hacer uso de las diferentes facilidades de las universidades, lo cual es un cambio histórico que costó en las diferentes universidades. Se sabe que incluso en la parte pública cada uno trata de mantener su pedacito; se ha trascendido a esa concepción y en realidad se está trabajando de una manera bastante integrada, política que se ha ido fortaleciendo en el tiempo.

Por último, en cuanto a la parte agroalimentaria, que los diputados hablaron –el área de la cual proviene–, les pide específicamente un apoyo a un proyecto del Área de Ciencias Agroalimentarias que está en la Asamblea Legislativa, que es el proyecto de UCAGRO. Es una unidad que lo que pretende es, precisamente, que en todas las zonas del país cualquier productor pequeño, mediano o grande, pueda acceder al conocimiento de los mejores especialistas que tiene la Universidad de Costa Rica en el campo, tratando de potenciar sistemas modernos de comunicación e información en todo el país.

Menciona que es un proyecto muy sencillo, que busca darle un contenido presupuestario para poder llevarlo adelante, el cual sería de un gran impacto para el país. Es un proyecto que tiene tiempo de estar en la Asamblea; ya salió de la comisión que lo estaba trabajando, por lo que les solicita un apoyo específico, pues les potenciaría mucho, porque realmente hay especialistas maravillosos en las diferentes disciplinas, pero no pueden multiplicarse en su tiempo para atender las necesidades, por lo que hay que aprovechar las tecnologías modernas que existen, para que cada persona pueda acceder a este tipo de profesionales. Son ciertas iniciativas que considera que complementan, de buena manera, el proyecto y el interés en desarrollar la zona.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece la presencia y la participación de los compañeros diputados y da por recibido el documento que les han presentado sobre las carreras y las peticiones. Desde esa perspectiva, se hace responsable de transmitírselo tanto a la señora Rectora –que en este momento no está en el plenario, pero están los señores vicerrectores–, como a las diferentes unidades académicas, porque iniciar el proceso de apertura de una carrera en un determinado lugar, implica un proceso largo, pero tienen el documento y se compromete a hacer el traslado a las unidades académicas.

***** A las trece horas y diez minutos, el Sr. Rafael Madrigal Brenes, Diputado del P.A.C.; el señor Jorge Méndez Zamora, Diputado del P.L.N., y el Sr. José Alberto Gatgens, Asesor del diputado Ovidio Agüero, salen de la sala de sesiones. *****

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT le da la palabra a la señora Yalile Esna.

LA SRA. YALILE ESNA comenta que hace varios años la Sede de Limón tenía un convenio con JAPDEVA, el cual van a tratar de reactivarlo; en este está Wálter Róbinson, quien también es un egresado de la Universidad de Costa Rica; se va a ver que se puede hacer para potenciar los esfuerzos de varias instancias.

Indica que uno de los aspectos sobre la situación de la provincia de Limón, no es no tener la capacidad de generar ingresos, pues la zona es muy rica, el asunto es que el

dinero que se genera en la región y específicamente en el cantón Central, no permea a las clases que tiene que hacerlo. En Limón la plata gira demasiado y de muchas formas.

Puntualiza que la economía siempre se basó en 2 ó 3 aspectos: el enclave bananero, el ferrocarril y las instancias como RECOPE y JAPDEVA, por lo que en la provincia no hay una capacidad gerencial productiva individual; es algo que hay que trabajar. Se han hecho esfuerzos con la Universidad Nacional, pero en Limón se carece de esa plataforma.

Comunica que en este gobierno ellos se han aprestado a conformar una comisión no específicamente interinstitucional, sino, también, basada en la sociedad civil, que es a lo que quieren darle gran potencialidad, para analizar y llegar a un acuerdo de la problemática de Limón. Les gustaría, por medio de la M.Sc. Ivonne Lepe, Directora de la Sede de Limón, que pudieran participar.

Sabe que no solo la Universidad tiene el recurso económico, sino que es un problema nacional, pero se puede participar y colaborar desde otros espacios. Considera que la Universidad tiene lo mejor de un país, que es el recurso humano y sobre eso es a lo que la Institución está llamada a aportar más: el recurso humano preparado y capacitado para poder colaborar.

Señala que bajo su coordinación están los dos cantones más pobres de toda la región, que es Talamanca y Matina. No se puede comprender como Matina, donde se da el mayor número de hectáreas de banano, es uno de los cantones más pobres de esta zona, por lo cual se dice que Limón no es un asunto de dinero, ya que circula mucho dinero; el asunto es que eso no ha permeado.

Destaca que una de las grandes debilidades del cantón Central es que los muchachos y las muchachas no tienen espacios de diversión y de deportes, por lo que esta administración desea dejarle al cantón Central un espacio dentro de la ciudad para hacer un parque recreativo, pero se necesita alguien que haga el diseño y esa parte previa de comenzar. En la Universidad de Costa Rica está la Escuela de Arquitectura y la Escuela de Ingeniería, y quisiera saber si se pueden unir a este proyecto, el cual sería muy bonito que la Universidad le regalara a la ciudad de Limón el anteproyecto. La Embajada de Taiwán quiere colaborar, pero se necesita la parte principal, que es para comenzar a vender el proyecto, por lo que solicita información para pedir la colaboración.

Da las gracias y señala que la iniciativa que se está tomando de la Comisión Interinstitucional y Sociedad Civil es a largo plazo, pues Limón necesita de este tipo de propuestas. Lo que se ha hecho siempre en Limón es apagar incendios, lo cual no les ha dejado absolutamente nada; se tiene que ir muchísimo más allá. Se tiene todo para desarrollarse, lo que ha pasado es que no se han puesto de acuerdo; los limonenses son los primeros que tienen que ponerse de acuerdo para saber adónde quieren llegar.

Agradece y expresa que no ha sido fácil para los 5 compañeros poderse reunir, pero considera que lo menos que pueden darle a una región, que lo merece y que tanto le hace falta, es poder unir esfuerzos para poder lograr un objetivo común, que es el desarrollo y el bienestar de la región. Agradece la amabilidad por haberlos recibido.

LA ML. IVONNE ROBLES comenta que cuando se retiró el señor José Alberto Gatgens, le manifestó su preocupación al escuchar que ella representa al Área de Artes y

Letras y que en las diferentes manifestaciones en ningún momento se refirieron al área. Él le decía que estaba sumamente preocupado, porque no pueden seguir hablando de desarrollo si no incluyen las artes y las letras. Expresa que los que han crecido en Limón conocen muy bien la carencia que se tiene en ese ámbito.

Manifiesta que pueden contar con ella para posibles proyectos que piensen en torno a las artes y las letras, pues son también un factor de desarrollo humano y social.

LA SRA. YALILE ESNA indica que a veces es embarazoso decir tantas cosas, pero agrega que se han reunido con la M.Sc. Lepe y uno de los proyectos que ansían es la conformación de una escuela de artes; tienen la idea, pero no saben dónde la van a encajar; han estado hablando de eso, porque primero es el espíritu y a ella la ilusión nunca se le quita; siempre piensa que todo se puede hacer; sabe que a veces es imposible, pero prefiere tener esa ilusión a no tenerla.

Con respecto a las artes y las letras, expresa que se está trabajando, porque en Limón se vive el arte, son arte y cultura, totalmente. Aclara que no se podía hablar de todo, pero están haciendo esfuerzos en esa propuesta. No querían agotar todo en un mismo período.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT agradece la presencia en el Consejo Universitario y señala que va a llevar sus propuestas a los canales apropiados en la Universidad.

LA SRA. YALILE ESNA indica que va a dejar un documento con las propuestas.

LA DRA. MONTSERRAT SAGOT da las gracias.

*****A las trece horas y trece minutos, la Sra. Yalile Esna Williams, Diputada del P.L.N.; el Dr. Henning Jensen y el M.L. Carlos Villalobos, salen de la sala de sesiones.*****

A las trece horas y quince minutos, se levanta la sesión.

Dra. Montserrat Sagot Rodríguez
Directora
Consejo Universitario

NOTA: Todos los documentos de esta acta se encuentran en los archivos del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario, donde pueden ser consultados.